



Fiscalizar desde el periodismo

en tiempos electorales

 **ojoconmipisto.com**
Periodismo de transparencia

 **NDI**
INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA

Esta guía está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional, Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Licencia Pública Internacional — CC BY 4.0.

El contenido se basa en el documento *Fiscalizar desde el periodismo. Una guía para monitorear obras y compras públicas*, elaborado por Isaias Morales, de *Ojoconmipisto*, con el apoyo de Hivos y en el marco del proyecto Open Contracting. La primera edición se publicó en julio de 2020; la segunda, en enero de 2021.

Se autoriza la reproducción parcial o total si se cita la fuente.

El contenido expresado en esta publicación es responsabilidad exclusivamente de sus autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones del Instituto Nacional Demócrata ni de los donantes.

TÍTULO:
**Fiscalizar desde
el periodismo
en tiempos electorales**

TEXTOS:
Mayra Vargas C.

EDICIÓN:
**Ana Carolina Alpírez
Beatriz Colmenares**

CORRECCIÓN DE ESTILO:
Jaime Moreno

DISEÑO:
Jorge Toj

Ciudad de Guatemala, Guatemala. Julio 2022.

INTRODUCCIÓN:

Vigilar el origen, monto y destino de los recursos utilizados por las organizaciones políticas, tanto en tiempo preelectoral como electoral, es tarea del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Sin embargo, su eficiencia es limitada.

Por eso, vemos a funcionarios de turno y diputados hacer uso de recursos públicos para su campaña, sin que ese organismo se pronuncie. Y la atención que prestan a los alcaldes, que al igual que los legisladores no tienen impedimento legal para reelegirse, se diluye entre tanto candidato.

Debido a que tienen acceso a recursos municipales, amparados en su autonomía, los jefes ediles promueven su imagen mediante la construcción de infraestructura o la entrega de fertilizantes, víveres, calzado y otros bienes para ser entregados en época preelectoral o electoral. En las elecciones de 2019, por ejemplo, al menos 273 de los 340 alcaldes intentaron reelegirse.

De esta forma, manejan una ventaja comparativa sobre los otros candidatos. Al final, encarecen las campañas y violan el principio de equidad que debe prevalecer en la contienda. Es decir, que ninguno cuente con más recursos en perjuicio de otro.

Algunas investigaciones de *Ojoconmipisto* revelan que esta es una práctica común. Esos gastos dejan un rastro que puede ubicarse en Guatecompras, ente rector de las contrataciones del Estado.

De eso va esta guía, de utilizar esta herramienta para verificar gastos municipales e identificar hechos con los cuales respaldar una nota periodística o presentar una denuncia ciudadana. La idea es promover una nueva relación entre dinero y política: a mayor control social, mayor transparencia.

Antes de mostrar el paso a paso sobre cómo utilizar el portal Guatecompras, daremos un vistazo al sistema de participación, financiamiento, gastos de campaña y fiscalización de las organizaciones políticas.

Esperamos con ello motivar a periodistas y ciudadanos a ejercer uno de los derechos políticos que nos asiste: velar por la transparencia del proceso electoral.

Capítulo 1

¿Qué elegimos?

Guatemala es una república democrática y representativa. Así lo establece la Constitución. Por ello, el poder se delega en tres organismos del Estado: Ejecutivo (presidente, vicepresidente y ministros), Legislativo (Congreso) y Judicial (magistrados y jueces).

El Ejecutivo y el Legislativo son electos por los ciudadanos para ejercer funciones durante un período determinado. Estos funcionarios deben trabajar a favor de los intereses de todos los habitantes.

En 1985, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP)* que dio vida al Tribunal Supremo Electoral (TSE), entidad encargada de convocar y realizar las elecciones generales cada cuatro años. Los próximos comicios serán en junio de 2023 y definirán:

- Presidente
- Vicepresidente
- 160 diputados (128 distritales, representantes de los distintos departamentos y 32 por el listado nacional)
- 340 alcaldes y corporaciones municipales
- 20 diputados al Parlamento Centroamericano (Parlacen)

Los votantes recibirán cinco papeletas:

- 1 Presidente y Vicepresidente
- 2 Alcalde y corporación municipal
- 3 Diputados por listado nacional
- 4 Diputados distritales
- 5 Diputados al Parlacen

* La LEPP puede descargarse desde el sitio del Tribunal Supremo Electoral:
www.tse.org.gt.

El proceso electoral comienza con la convocatoria a elecciones y finaliza cuando el TSE declara que ha concluido.

Consta de tres fases:

1

Un día después de la convocatoria comienza la postulación e inscripción de candidaturas, la cual termina un día antes de iniciarse la segunda fase. Está prohibida la propaganda electoral.

2

Periodo asignado para realizar campaña. Comienza 90 días antes de la fecha de las elecciones y finaliza 36 horas antes del día de los comicios.

3

Comprende la jornada electoral, el conteo de votos y la calificación de votos emitidos. También se resuelven las suplencias y las adjudicaciones de cargos. El TSE formula la validez de la elección y declara a favor de quienes hayan resultado electos.

Los partidos políticos o comités cívicos que hayan participado en los comicios pueden impugnar las resoluciones del TSE, que tendrá tres días para resolver.

En las elecciones de junio de 2019 participaron casi 5 000 000 de las 8 000 000 de personas empadronadas. Es decir, votaron seis de cada diez que podían hacerlo.

Mayoría absoluta: Los candidatos del binomio presidencial deben recibir la mitad más uno de todos los votos válidos para declararse ganadores.

Si el día de las elecciones ningún binomio logra esos resultados, se llevará a cabo una segunda vuelta que debe efectuarse en un plazo no mayor de 60 días ni menor de 45 después del día de los comicios.

Mayoría relativa (mayoría simple): Los candidatos a alcaldes y síndicos municipales ganan por mayoría relativa; el que alcance el mayor número de votos válidos el día de las elecciones. De ahí que no sea necesario tener más del 50 % de los votos, ni realizar una segunda vuelta.

Representación por minorías: Los cargos de concejales de las corporaciones municipales, diputados al Congreso y al Parlacén se asignan según el método D'Hondt, por medio del cual se atribuye una representación proporcional de minorías, tal y como se explica a continuación:

El Congreso se integra con diputados votados en distritos electorales, espacios geográficos delimitados con fines electorales que, en el caso de Guatemala, abarcan a los departamentos.

Guatemala tiene 24 distritos electorales, porque el municipio de Guatemala es uno en sí mismo (el Distrito Central) y el resto de municipios conforman otro (Distrito Guatemala).

Cada distrito debe elegir, como mínimo, a un diputado. En distritos pequeños, como Zacapa, se eligen dos; en grandes, como Alta Verapaz, nueve.

Hay 128 diputados distritales y 32 de la denominada Lista Nacional –el 25 por ciento de 128– para sumar 160.

Los distritales representan a su departamento; los nacionales, las preferencias del votante por cada partido en todo el país.

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS DEL CONGRESO

Circunscripción (es)	Número de escaños
Distrito Guatemala	19
Distrito Central	11
Sacatepéquez	3
El Progreso	2
Chimaltenango	5
Escuintla	6
Santa Rosa	3
Sololá	3
Totonicapán	4
Quetzaltenango	7
Suchitepéquez	5
Retalhuleu	3
San Marcos	9
Huehuetenango	10
Quiché	8
Baja Verapaz	2
Alta Verapaz	9
Petén	4
Izabal	3
Zacapa	2
Chiquimula	3
Jalapa	3
Jutiapa	4
Total de diputados distritales	128
Lista Nacional	32
Gran total	160

Como la elección de diputados se hace bajo el modelo de representación proporcional de minorías, partidos pequeños pueden integrarse al Congreso sin necesidad de obtener grandes cantidades de votos.

Veamos un ejemplo ficticio. Escuintla elige seis diputados distritales. De haber cinco partidos en la contienda, cada uno postulará seis candidatos: la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta casilla.

Tenemos cinco partidos, seis casillas por llenar y, en este ejemplo, 255 000 votos válidos. La LEPP dice que debemos dividir los resultados que obtuvo cada partido entre dos, tres o conforme sea necesario para delimitar la cantidad de diputaciones a adjudicar.

La siguiente tabla lo explica:

	1	2	3	4
Partido 1	111 000	55 500	37 000	27 7500
Partido 2	80 000	40 000	26 667	20 000
Partido 3	50 000	25 000	16 667	12 500
Partido 4	10 000	5 000	3 333	2 500
Partido 5	4 000			

Luego, debemos ordenar las cifras de la más alta a la más baja. Como se necesita adjudicar seis cargos, nos centramos en identificar las seis cifras más altas.

Las cifras más altas son: 111 000, 80 000, 55 500, 50 000, 40 000 y 37 000.

Ahora veamos en la tabla a qué partido corresponden estas seis cifras, estos partidos serán los que habrán ganado las diputaciones.

Organización política	Resultados	Votos/cifra repartidora	Escaños ganados
Partido 1	111 000	$111\ 000/37\ 000 =$	3
Partido 2	80 000	$80\ 000/37\ 000 =$	2
Partido 3	55 500	$55\ 500/37\ 000 =$	1

El partido naranja ganó tres diputados/as; el azul dos, y el rosa, un/a diputado/a.

Para los ciudadanos no es fácil saber por quién votan, porque las listas son cerradas y en las papeletas solo aparecen los nombres, no los rostros.

Por tanto, los electores votan por quienes proponen los partidos en el orden que ellos establecieron.

Sigamos con el ejemplo anterior. Supongamos que las personas votan por el partido azul, pensando que la candidata que ocupaba la cuarta casilla hará un buen trabajo.

Sin embargo, debido a las operaciones de adjudicación de cargos, su voto permite que ingresen los candidatos que ocupan las casillas uno y dos. Los candidatos de la tercera y cuarta casilla quedaron fuera.

La multitud de partidos hace casi imposible conocer a todos los candidatos propuestos en la Lista Nacional y distrital. Se ha propuesto, sin éxito, que se vote por persona y no por listas, pero ninguna sugerencia ha prosperado. Al ser la LEPP una ley constitucional, tiene candados.

REPASEMOS:

Mayoría absoluta: porcentaje de votación correspondiente a la mitad más uno. Bajo este sistema se elige al presidente y Vicepresidente de Guatemala.

Mayoría relativa (mayoría simple): ganan quienes hayan alcanzado el mayor número de votos válidos. Bajo este modelo son elegidos alcaldes y síndicos municipales.

Representación proporcional de minorías: bajo este modelo se eligen a los diputados nacionales, distritales y Parlacen, así como a los concejales municipales. La expectativa es ofrecer a los candidatos de partidos pequeños la oportunidad de ganar alguno de los cargos en los que se postularon, sin necesidad de obtener grandes cantidades de votos.

Capítulo 2

¿Quiénes participan?

Al cumplir 18 años, todos los guatemaltecos podemos inscribirnos en el Registro de Ciudadanos para votar en las elecciones, así como participar como candidatos en corporaciones municipales o cuerpos legislativos. Para ser presidente se requiere una edad mínima de 40 años.

Ahora bien, nadie puede obligarnos a tomar parte en una campaña electoral o votar por un partido político que no nos simpatice.

La Constitución nos garantiza a todos, hombres y mujeres, las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades. Este principio implica que somos iguales ante la ley y podemos elegir y ser electos¹.

Los candidatos a presidente, vicepresidente o diputados para el Congreso o Parlacen solo pueden postularse con un partido político o una coalición de partidos políticos.

Quienes optan a un cargo en una corporación municipal pueden hacerlo por dos vías: partidos políticos o comités cívicos.

Los comités cívicos son temporales y se disuelven al finalizar las elecciones. Y aunque pueden aliarse con otros comités, sus operaciones se limitan al municipio donde estén inscritos. La ley no permite la alianza entre un partido político y un comité.

Esta guía se enfoca en las corporaciones municipales, por eso ahondaremos en la inscripción de candidatos, cómo se integran las planillas, cómo se adjudican los cargos y cómo funcionan los concejos.

Inscripción de candidatos a concejos municipales

Un día después de que el TSE convoca a elecciones, los candidatos se pueden empezar a inscribir y pueden hacerlo hasta 60 días antes del día de los comicios.

Los candidatos a alcalde, síndicos y concejales son designados e inscritos así:

1

Si el partido cuenta con una organización local, la Asamblea Municipal elige a los candidatos.

2

Si el partido no cuenta con organización local, son designados por el Comité Ejecutivo Nacional.

3

En caso de los comités cívicos, los candidatos, los cargos para los que se postulan y el orden en que figurarán en la planilla, son propuestos en el acta de constitución de dicho comité.

Los comités cívicos son un tipo de organización política contemplada en la Ley Electoral y de Partidos Políticos que se caracterizan por ser temporales y solo participar en elecciones municipales.

Es decir, son creados únicamente para participar en la elección a alcalde y concejales, y cuando la elección termina, los comités cívicos dejan de existir como organización política vigente.

Aunque requieren de una cantidad menor de afiliados que un partido político (dependiendo la cantidad de habitantes en el municipio), los techos de financiamiento también son menores para los comités que los partidos.

Cómo se conforman las planillas

El número de integrantes de una corporación municipal depende de la cantidad de habitantes del municipio.

Las corporaciones se integran así:

Número de habitantes por municipio	Número de habitantes por municipio	Total
Con más de 100 000 habitantes	Alcalde, tres síndicos, diez concejales titulares, un síndico suplente, cuatro concejales suplentes.	19
Con más de 50 000 habitantes	Alcalde, dos síndicos, siete concejales titulares, un síndico suplente, tres concejales suplentes.	14
Con más de 20 000 y hasta 50 000 habitantes	Alcalde, dos síndicos, cinco concejales titulares, un síndico suplente, dos concejales suplentes.	11
Con 20 000 o menos habitantes	Alcalde, dos síndicos, cuatro concejales titulares, un síndico y dos concejales suplentes.	10

Fuente: Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículo 206. De la integración de las Corporaciones Municipales.



Adjudicación de los cargos municipales

Las municipalidades conforman sus concejos a través del voto popular para un periodo de cuatro años.

Los alcaldes y los síndicos ganan por mayoría simple, por lo que nunca habrá una segunda vuelta, como ocurre para la elección de presidente y vicepresidente.

Los cargos de concejales se adjudican por medio del sistema de representación proporcional de minorías.

Veamos qué ocurrió en el municipio de San Lucas, departamento de Sacatepéquez, en las elecciones de 2019.

Debido a que tiene menos de 20 000 habitantes, el concejo se integra por un alcalde, dos síndicos titulares y un suplente, así como por cuatro concejales titulares y dos suplentes.

La planilla que más votos obtuvo fue la del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). Como no postuló candidato a alcalde, se le adjudicó el cargo al concejal I.

La ley permite que las planillas participen, aun cuando no lleven candidato a alcalde. También establece el mecanismo de corrimiento de cargos para que cuando un titular se ausente, en su orden, lo sustituyan.

Para adjudicar los cargos de concejales titulares y suplentes, la ley indica que debe realizarse la siguiente operación:

1

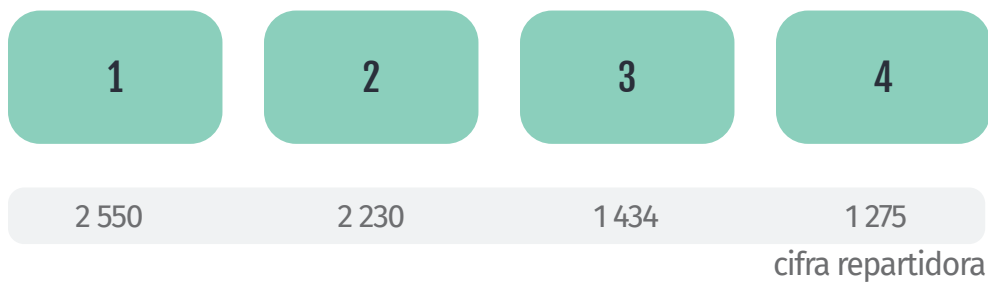
En una columna ordenar de mayor a menor los resultados obtenidos por cada planilla.

2

En la siguiente columna, dividir los resultados entre dos.; en la siguiente, entre tres, y así sucesivamente.

Partido o comité cívico	Resultados	Divisor 2	Divisor 3
1. Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	2 550	$2\,550/2=1\,275$	$2\,550/3=850$
2. Compromiso, Renovación y Orden (Creo)	2 230	$2\,230/2=1\,115$	$2\,230/3=743$
3. Alux Somos San Lucas	1 434	$1\,434/2=717$	$1\,434/3=478$
4. Visión con Valores (Viva)	1 070	$1\,070/2=535$	$1\,070/3=356$
5. Todos	984	$984/2=492$	$984/3=328$
6. Vamos	794		
7. Fuerza	600		
8. Partido de Avanzada Nacional (PAN)	367		
9. Unionista	280		
10. Victoria	154		
11. Avanza	12		

Luego debemos buscar la cifra repartidora, que es la cantidad que ocupe la cuarta posición al ordenar las cifras de mayor a menor. Esto porque son cuatro las concejalías que se buscan llenar.



Por último, dividir el número de votos obtenidos entre la cifra repartidora. El resultado de cada operación será el número de candidatos electos que obtuvo cada organización política.

Organización política	Votos/cifra repartidora	Concejales
UNE	$2\ 550/1\ 275 =$	2
Creo	$2\ 230/1\ 275 =$	1
Alux Somos San Lucas	$1\ 434/1\ 275 =$	1

Fuente: Tribunal Supremo Electoral (TSE). Adjudicación de las Corporaciones Municipales. Elecciones Generales 2019. (<https://www.tse.org.gt/images/Acuerdos2019/alcaldias/SAC08-2019.pdf>)

La UNE colocó dos concejales; Creo, uno; y el comité cívico Alux Somos San Lucas, uno. Los siete restantes no lograron ninguna. Los candidatos a síndico I y II fueron adjudicados a la UNE, por ser esta planilla la que más votos obtuvo.

El Concejo Municipal de San Lucas quedó integrado así:

Cargo	Partido
Alcalde	UNE
Síndico I	UNE
Síndico II	UNE
Síndico Suplente	UNE
Concejal I	UNE
Concejal II	UNE
Concejal III	Creo
Concejal IV	Alux Somos San Lucas
Concejal Suplente I	UNE
Concejal Suplente II	Creo

Bajo este sistema, los partidos pequeños e incluso los comités cívicos tienen oportunidad de integrar una corporación municipal.

Cómo funcionan los concejos municipales

La Constitución establece que los vecinos de los municipios pueden elegir a sus propias autoridades para atender las necesidades locales. Esos gobiernos son los concejos municipales, que no están subordinados a ninguna otra autoridad.

Esa independencia permite al Estado dividir el trabajo entre el Ejecutivo y los gobiernos locales.

La autonomía municipal se divide en financiera, administrativa y política. Los concejos funcionan como un órgano deliberante (similar al Congreso de la República) que discute y después decide sobre los asuntos del municipio.

El alcalde tiene doble voto en caso de empate y preside el concejo. Por lo demás, todos tienen la misma jerarquía.

Los síndicos y concejales tienen las mismas atribuciones, salvo que los concejales pueden sustituir al alcalde en sus funciones en el orden en que fueron electos, mientras que los síndicos tienen la función de mandatarios judiciales. Es decir, son los encargados de representar a la municipalidad ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas.

Las decisiones del concejo en materia financiera, administrativa o política tienen efectos jurídicos sobre los vecinos.

REPASEMOS:

La única vía que tienen los candidatos para postularse a los cargos de presidente, vicepresidente, diputados al Congreso o al Parlacen son los **partidos políticos**. La ley permite a los candidatos a los cargos de corporaciones municipales hacerlo por dos vías: **partidos políticos o comités cívicos**.

Capítulo 3

¿Cómo se financian?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) dirige y regula el proceso electoral. También fiscaliza el financiamiento que reciben las organizaciones políticas para sus actividades permanentes y de campaña.

Este financiamiento puede provenir:

Financiamiento privado

La ley acepta aportes privados, tanto en especie como dinero en efectivo. Sin embargo, establece las siguientes prohibiciones:

- Las contribuciones de otros Estados.
- Donaciones de personas individuales o jurídicas extranjeras.
- Fundaciones o asociaciones de carácter civil con carácter apolítico y no partidario; se exceptúan las entidades académicas o fundaciones cuyas contribuciones sean para fines de formación.
- Los aportes anónimos.
- Contribuciones de individuos particulares y empresas que representen más de un diez por ciento del límite de gastos de la campaña electoral.*
- Personas que hayan sido condenadas por delitos contra la administración pública, lavado de dinero u otros activos y otros delitos relacionados.

Las contribuciones deben estar plenamente identificadas y no pueden recibirlas los candidatos o las personas relacionadas con ellos, sino que deben canalizarse a través de la organización política.

*El techo de gastos de campaña para los partidos políticos es de US\$0.50 por cada ciudadano empadronado.

Financiamiento interno

Los dirigentes de los partidos, quienes pueden ser funcionarios electos o aspiran a serlo, hacen aportes para cubrir los gastos de las actividades fuera de época de campaña. Son fondos que deben ser reportados y están sujetos a fiscalización.

Financiamiento público

Es lo que se conoce como deuda política. Después de celebradas las elecciones, el Estado debe pagarles a los partidos el equivalente en quetzales de US\$2 por los votos recibidos. Deben cumplir uno de estos requisitos:

- Obtener no menos del cinco por ciento del total de sufragios válidos
- Alcanzar la representación en el Congreso con un diputado

El cálculo de ese financiamiento se hace a partir de la mayor cantidad de votos válidos recibidos para el binomio presidencial o en el Listado Nacional para los cargos de diputados al Congreso.

El financiamiento se entrega en cuatro cuotas anuales y cada organización tiene la obligación de gastarlo durante los tres años posteriores a los comicios así:



Actividades nacionales y funcionamiento de la sede nacional



Formación y capacitación de afiliados



Actividades y funcionamiento de las sedes departamentales y municipales donde tenga organización partidaria vigente

El año que coincide con las elecciones generales:



En la campaña

Veamos cómo se distribuyó la deuda política a los tres partidos que encabezaron las elecciones de 2019:

Partido	Total de votos obtenidos	Total en quetzales financiamiento público	Cuota 2020/2021/2022/2023 quetzales
UNE	1 122 616	17 288 959.75	4 322 239.92
Vamos	613 641	9 450 439.46	2 362 609.86
Humanista	493 013	7 592 695.91	1 898 73.98

Fuente: Tribunal Supremo Electoral (TSE).



Los comités cívicos no están incluidos en el financiamiento público y solo pueden financiarse con aportes privados. El límite de su posible financiamiento varía según el número de ciudadanos empadronados en el municipio (US\$0.10 por cada empadronado).

Están obligados a reportar sus ingresos y serán fiscalizados al igual que cualquier otra organización política.

Financiamiento indirecto

Durante la campaña electoral, la ley permite a las organizaciones políticas el uso de espacios físicos públicos, salones y auditorios municipales, postes en la vía pública y otros bienes para colocar propaganda electoral.

En los próximos comicios, ¿qué debe estar bajo la lupa?

Alcaldes y miembros de los concejos municipales recurren a fondos públicos para financiar la compra y entrega de bienes e insumos con miras a su reelección.

El Código Penal contempla que los funcionarios o empleados públicos que aprovechen las actividades municipales para promocionar su imagen cometen el delito de propaganda oficial ilegal.

La sanción es de uno a cinco años de prisión e inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público; o, en caso de este último, cancelación del contrato.

También la LEPP prohíbe utilizar recursos y bienes del Estado para realizar propaganda durante el proceso electoral. Infringir esta norma puede ameritar sanciones por parte del TSE para las organizaciones políticas y sus candidatos.

Luis Linares, especialista en temas municipales, explica que las compras de bienes e insumos, como huevos, láminas, zapatos o fertilizante, no tienen un fundamento legal: “No es tarea de las municipalidades repartir estos insumos, como sí lo es construir un puente o una carretera”.

“Lo complicado es separar al funcionario del candidato, porque la línea que los divide es muy difusa, y no se podrían detener las actividades municipales con el argumento de que todas tienen propósitos electorales”, agrega.

REPASEMOS:

Financiamiento privado: aportes privados que reciben las organizaciones políticas, ya sea en efectivo o en especie.

Financiamiento interno: aportes hechos por miembros del partido ya electos o con aspiraciones de serlo.

Financiamiento público: deuda que contrae el Estado con los partidos políticos, según la cantidad de votos recibidos, siempre y cuando hayan alcanzado el 5 por ciento en la elección presidencial o ganado una diputación. Este beneficio no incluye a los comités cívicos.

Financiamiento indirecto: durante la campaña electoral, el TSE permite el uso de espacios públicos, salones y auditorios municipales, postes y otros bienes para colocar propaganda electoral.

Capítulo 4

¿Cuánto se pueden gastar?

Las próximas elecciones generales están programadas para junio de 2023. El TSE convocará en enero. Las organizaciones políticas tienen 90 días para hacer campaña.

Los autorizados para realizar campaña electoral son:

- Organizaciones políticas
- Coaliciones
- Candidatos
- Afiliados
- Simpatizantes (personas no afiliadas a la organización)
- Personas jurídicas individuales y colectivas

Las actividades que pueden desarrollarse incluyen reuniones públicas, asambleas, marchas o mensajes en medios de comunicación escritos, televisión (abierta y cable), radiales, internet y similares.

Las elecciones generales se celebran cada cuatro años. El Tribunal Supremo Electoral convocará en enero 2023.

El presidente y vicepresidente electos, al igual que los diputados, asumirán el 14 de enero del año siguiente; las 340 corporaciones municipales, un día después.

Comités cívicos y partidos políticos

Los comités cívicos tienen como límite de gastos electorales el equivalente en quetzales a diez centavos de dólar (US\$0.10) por cada ciudadano empadronado en el municipio hasta el 31 de diciembre del año anterior a las elecciones.

Tomemos el ejemplo de la cabecera de Chiquimula, Chiquimula, donde el número de empadronados al 31 de diciembre de 2018 era 56 169. La operación a realizar es:

$$56\ 169 \times \text{US}\$0.10 = \text{US}\$5\ 616.90 \times \text{Q}7.723111^1 = \text{Q}43\ 379.94$$

Es decir, un comité cívico como La Muta solo puede gastar ese monto. Los gastos de campaña van de una reunión para proclamar candidatos a la impresión de playeras.

La pauta en medios de comunicación se maneja de forma distinta.

Veamos otros ejemplos de áreas urbanas y rurales:

Municipio	Total de empadronados al 31 de diciembre de 2018	Comités cívicos electorales
		Límite máximo de gastos de campaña
Santa María Visitación, Sololá	1 490	Q1 150.74
San Marcos, La Laguna, Sololá	3 851	Q2 974.17
San José, Petén	3 851	Q2 974.17
Mixco, Guatemala	250 815	Q193 707.18
Guatemala, Guatemala	759 449	Q586 530.82

Fuente: Elaboración propia con información de la Memoria de Elecciones Generales 2019. Tribunal Supremo Electoral (TSE)

En el caso de los partidos políticos, la ley establece como límite máximo de gastos de campaña el equivalente en quetzales de US\$0.50 por cada ciudadano empadronado al 31 de diciembre de 2018.

Ese año, el padrón electoral cerró con 7 678 069 personas. Las 27 agrupaciones participantes tuvieron cada una un techo de campaña de Q29 669 862, lo cual sumó más de Q800 000 000.

Para llegar a ese monto, el TSE realizó la siguiente operación:

$$7\ 678\ 069 \times \text{US}\$0.50 = \text{US}\$3\ 839\ 034.5 \times \text{Q}7.72310999^2 = \text{Q}29\ 649\ 285.74$$

Cuando el TSE haga la convocatoria en 2023, tendrá que tomar el total de empadronados hasta el 31 de diciembre de 2022 y establecer, así, el nuevo techo de campaña.

Los gastos de campaña

La ley define como gastos de campaña lo siguiente:

- Toda actividad de propaganda o campaña electoral.
- Impresión, grabación o edición de material de propaganda, contratación de servicios de cualquier naturaleza para cubrir actividades antes, durante o después de los comicios.
- Encuestas.
- Alquiler de vehículos o de bienes muebles o inmuebles destinados temporalmente a sedes, celebraciones de reuniones y foros.
- Las donaciones en especie deben justipreciarse y también cuentan como gastos electorales que no deben de sobrepasar el techo de campaña.
- Viajes, hospedaje y alimentación de dirigentes, simpatizantes, asesores, activistas, delegados y candidatos.
- Gastos para actividades el día de la votación.

Los partidos políticos y los comités cívicos están obligados a presentar reportes periódicos al TSE sobre sus gastos de campaña.

Esos reportes incluyen gastos permanentes como:

- Actividades de formación política.
- Campañas de afiliación.
- Gastos administrativos (sueldos, tarifas de teléfonos, alquileres de sedes).
- Convocatorias.
- Asambleas de ley.

Partido político	Total gastos permanentes	Total gastos de campaña
Partido Unidad Nacional de la Esperanza	Q26 689 036.24	Q 17 088 474.23
Partido Vamos	Q6 991 561.64	Q 5 322 368.67
Partido Humanista de Guatemala	Q352 445.03	Q2 342 213.92

Fuente: Elaboración propia con información de la Memoria de Elecciones Generales 2019. Tribunal Supremo Electoral (TSE)

La pauta electoral

En 2015, el techo de campaña era de US\$1 por ciudadano empadronado, por lo que el límite por partido llegó a Q58 229 625.26.

Ese año, durante las discusiones de las reformas a la LEPP, las organizaciones políticas acordaron reducir el techo de campaña a cambio de que el TSE pagara la pauta publicitaria.

Después de aprobadas las reformas en 2016, el TSE creó en 2019 la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (UEMCEO) para ofrecer igualdad de espacios y tiempos en los medios de comunicación a todas las agrupaciones políticas.

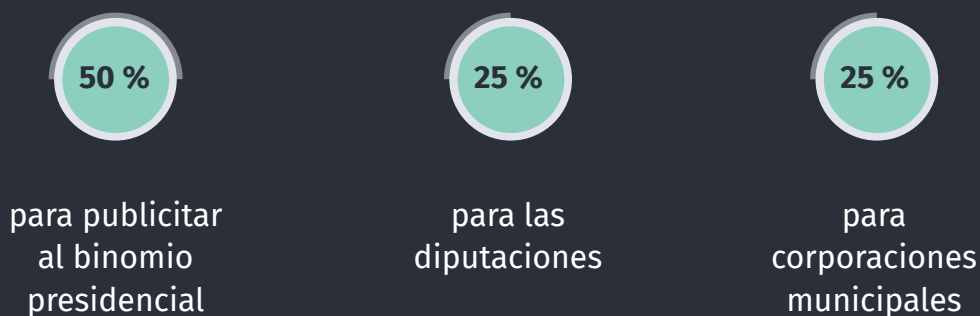
También fijó la tarifa electoral en 20 por ciento del valor comercial, que para los medios de comunicación interesados en recibir pauta fuera obligatorio inscribirse en la UEMCEO y prohibió a las organizaciones políticas contratar directa o indirectamente espacios y tiempos en cualquier medio de comunicación.

Varias organizaciones impugnaron las medidas ante la Corte de Constitucionalidad, pero esta resolvió mantener vigentes las reformas.

Sesenta y tres medios se inscribieron para recibir pauta durante las elecciones de 2019. Medios como *elPeriódico*, *Prensa Libre* o *Emisoras Unidas*, no lo hicieron.

El TSE asumió el costo de la pauta y asignó para este fin Q78 100 000 distribuidos entre los partidos participantes, que pudieron pautar a través del TSE (en prensa, radio, televisión e internet), en promedio, Q2 888 888 cada uno.

La ley establece que el gasto de cada partido político debe distribuirse así:



Los candidatos a diputados o corporaciones municipales pueden ceder total o parcialmente su espacio o tiempo a favor del binomio presidencial.

Quien no postule candidatos a estos últimos cargos no tendrá derecho al 50 por ciento contemplado en los recursos que el TSE destina para pauta publicitaria. Tampoco serán redistribuidos entre los otros partidos políticos.

Los comités cívicos pueden pautar hasta el diez por ciento de su financiamiento privado. Volvamos al ejemplo del municipio de Chiquimula, Chiquimula. El número de empadronados fija el límite que puede gastar: Q43 379.94.

Con las reformas de 2016, solo pueden gastar el diez por ciento de ese monto en pauta publicitaria, es decir: Q4 337.99.

La UEMCEO monitorea y fiscaliza la pauta. Infracciones, como contrataciones directas o donaciones de espacio y tiempo, pueden ameritar sanciones penales o en dinero para los medios de comunicación, sus representantes legales y directores.

REPASEMOS:

La campaña electoral dura 90 días (tres meses).

Los comités cívicos pueden gastar en su campaña el equivalente en quetzales a US\$0.10 por cada ciudadano empadronado en el municipio hasta el 31 de diciembre del año anterior a las elecciones.

Los partidos políticos pueden gastar en su campaña el equivalente en quetzales a US\$0.50 por cada ciudadano empadronado a nivel nacional al 31 de diciembre del año anterior a las elecciones.

La ley establece que **una campaña electoral** es toda actividad ejercida únicamente durante el proceso electoral con el fin de difundir programas de gobierno, captar, estimular o persuadir a los electores.



Capítulo 5

¿Quién fiscaliza?

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral fue creada cuando se reformó la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en 2016.

También se estableció una relación directa con la Superintendencia de Bancos (SIB), la Intendencia de Verificación Especial (IVE) –adscrita a la primera–, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales deben entregar la información solicitada por el TSE.

¿Qué se fiscaliza?

Esta unidad del TSE fiscaliza la recepción de fondos, tanto los que entrega el Estado vía la deuda política como los aportes privados identificados y registrados en los libros contables. También debe velar porque se respete el máximo de aportes individuales permitidos.

Además, revisa que los recursos se empleen para funcionamiento, proselitismo y campaña electoral como lo dispone la LEPP y que se respete el límite de gastos establecido para la campaña.

Para que la unidad desarrolle sus funciones se habilitó la herramienta electrónica Cuentas Claras. Los partidos políticos están obligados a registrar sus ingresos y egresos a nivel nacional, departamental y municipal de forma periódica en este sitio.

El sistema genera reportes financieros internos individuales que luego se deben presentar al TSE.

Los usuarios del sistema son:

- Secretarios generales, contadores generales, secretarios de finanzas
- Secretarios departamentales
- Secretarios municipales
- Comités cívicos electorales

Los informes incluyen:

Ingresos (dinerarios y no dinerarios): a los ingresos dinerarios se les separa por su origen (público, privado, autofinanciamiento); a los no dinerarios, también (cesión de derechos, donaciones, usufructos).

Egresos (propaganda electoral y gastos permanentes): los gastos permanentes, divididos en formación política y gastos de funcionamiento.

En época no electoral los reportes son trimestrales; en campaña, mensuales.

Los ciudadanos pueden ingresar a la dirección <https://cuentasclaras.tse.org.gt/> y, en la pestaña de consulta pública, acceder a los reportes de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos de marzo 2019 a la fecha.

El sitio incluye un video tutorial y un manual de uso para organizaciones políticas y personas interesadas en conocer esta información financiera que se presenta al TSE.

Los contadores, secretarios de finanzas, secretarios generales, departamentales y municipales de las organizaciones políticas son responsables del origen de los fondos y de cómo se gastan. Por lo tanto, todos ellos están sujetos a ser fiscalizados.

Como parte de la fiscalización, las organizaciones políticas tienen la obligación de:

- Llevar registros contables físicos y electrónicos de todas las transacciones financieras relacionadas con el origen y manejo de sus recursos.
- Habilitar sus libros y documentos contables en la SAT.
- Emitir recibo autorizado por la SAT de todo ingreso proveniente de aportes en efectivo o en especie.
- Habilitar con el TSE sus libros de contribuciones económicas, en especie y de formación política por entidades extranjeras.
- Identificar la procedencia del financista y el tipo de contribución que haga en los libros contables.
- Emitir una declaración jurada sobre la procedencia, si los aportes en efectivo superan los Q30 000 o su equivalente en dólares.
- Abrir una cuenta para ingreso y egreso de los aportes en efectivo.
- Llevar en cuentas bancarias separadas la recepción y administración de las contribuciones públicas y privadas.
- Abrir cuentas bancarias en cada sede donde tengan organización partidaria para el manejo de los recursos financieros públicos y privados.
- En noviembre del año anterior a las elecciones, abrir una cuenta específica para el registro nacional de ingresos y egresos derivados de la actividad de propaganda electoral.
- Registrar toda donación en especie (que no sea dinero) y adjudicarle su valor comercial.
- Proporcionar información y acceso al TSE a los libros de los partidos, de sus financistas y contribuciones realizadas.

La ley también establece que, 30 días antes de las elecciones, los partidos deben publicar por algún medio electrónico el monto de los aportes individuales de cualquier naturaleza que hayan recibido en los últimos dos años. Los comités cívicos deben hacerlo desde la fecha de su creación.

También están obligados a divulgar el monto de las contribuciones de personas individuales o jurídicas que hayan hecho aportes para la campaña, así como el balance de sus estados financieros correspondientes al año anterior de las elecciones en las que participan.

El informe debe ser presentado al TSE y este lo pondrá a disposición de la ciudadanía en su página electrónica.

De la rendición de cuentas

Después del proceso electoral se desarrolla la fase de fiscalización. Esta se divide así:

1

Las organizaciones políticas deben presentar un informe financiero final de gastos de campaña y contribuciones recibidas 120 días después de las elecciones.

2

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral revisa y audita estos informes para verificar que cumplan con la ley.

3

Las organizaciones políticas que incumplan con las normas pueden recibir amonestaciones públicas o privadas, multas, suspensión temporal o prohibición de recibir financiamiento público o privado.

La LEPP contempla multas equivalentes en moneda nacional de US\$50 001 a US\$250 000 para quien cometa estas infracciones.

4

El recibir financiamiento anónimo o no registrar en los libros contables los aportes de personas individuales puede ameritar la cancelación de la organización por parte del Registro de Ciudadanos del TSE.

También están tipificados en el Código Penal como delito electoral e imponen prisión de cuatro a 12 años inconvertibles y multa de Q200 000 a Q500 000. Las sanciones se imponen a las organizaciones políticas, secretarios nacionales, departamentales o municipales.

Alcanza a quienes realicen los aportes, quienes los reciban y a los candidatos que se beneficien de ellos.



La cancelación de un partido político

El TSE es el encargado de imponer sanciones a las organizaciones políticas que incumplan lo que la ley contempla. Según la gravedad de falta pueden ser:

- Amonestados de forma pública o privada
- Multados
- Suspendidos de forma temporal para recibir financiamiento político público o privado
- Cancelados

El Registro de Ciudadanos puede cancelar un partido si el TSE establece que, cometió fraude para alterar los resultados; si en las elecciones generales no alcanza el cinco por ciento de votos válidos; o si no reporta las contribuciones que recibió o no tiene cómo respaldar sus gastos, ya sea en tiempo no electoral como electoral.

El proceso para cancelar un partido político puede llevar entre cinco y seis años por las acciones legales que interponen.

Mientras tanto, pueden competir en los comicios y sus candidatos ser electos, tal y como ocurrió con los partidos FCN-Nación y Unión del Cambio Nacional (UCN) en 2019.

De acuerdo con el TSE, ambos partidos fueron cancelados por incumplir las siguientes normas de financiamiento electoral:

Partido político	Razones	Diputados electos en 2019	Alcaldes electos en 2019
FCN-Nación, cancelado el 5 de noviembre de 2019	Dejaron de reportar Q8 000 000 aportados por un grupo de empresarios para la campaña de 2015.	8	19
UCN, cancelado el 16 de diciembre de 2021	Realizaron gastos con fondos del financiamiento público entre 2014 y 2015 sin presentar respaldo. No reportaron Q15 000 000 utilizados durante la campaña de 2015.	12	38

¿Quién más puede fiscalizar?

La tarea de fiscalizar recursos públicos y privados de las organizaciones políticas le compete al Tribunal Supremo Electoral, por medio de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de los Partidos Políticos.

Sin embargo, hay otros participantes, como los alcaldes municipales, que tienen acceso a recursos públicos y buscan reelegirse. Sus gastos pueden ser fiscalizados.

Veamos este caso reportado por *Ojoconmipisto* en abril de 2019:

El alcalde Juan Antonio Vanegas de Concepción Las Minas, Chiquimula, quien buscaba reelegirse por la UCN, compró entre enero y febrero de ese año, 6 000 sacos de fertilizantes por Q2 385 000 para obsequiar a pequeños y medianos agricultores.

En ese mismo periodo compró 2 000 quintales de fertilizantes, por Q400 000, para cultivos de café, también para entregar a productores de la zona.

Además, compró 2 000 pares de zapatos para entregar a estudiantes por Q273 530.

Ojoconmipisto pudo rastrear estos gastos porque se consignaron en el portal Guatecompras.gt, donde se registran las compras y contrataciones de bienes y servicios que se hacen con recursos públicos.

La duda sobre si estos gastos tenían o no fines electorales surgió por dos razones:

- En años anteriores (época no electoral), Concepción La Minas no realizó compras con la frecuencia de los últimos cuatro meses a este reporte.
- La adquisición de fertilizantes y calzado no estaba contemplada en el Plan Anual de Compras que contiene la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir en un año fiscal para cumplir con los compromisos de la comuna.

La consulta que se hizo al subcontralor de la calidad del gasto de la Contraloría General de Cuentas (CGC) hizo que se nombrara un auditor para verificar si las adquisiciones eran justificadas o tenían fines electorales.

En la segunda parte de esta guía, ahondaremos sobre cómo utilizar el portal Guatecompras.gt para fiscalizar desde el periodismo en tiempos electorales.

Lea en *Ojoconmipisto*:

Concepción Las Minas regala fertilizante y calzado, ¿con fines electorales?

(Anexo, página 68)

Segunda parte

Las contrataciones públicas en época preelectoral y electoral

Un hábito que todos deberíamos practicar es revisar el ticket de las compras que hacemos para verificar que todo esté correcto. Lo mismo tendríamos que hacer con los gastos del Gobierno, porque esos recursos son de todos.

Cada año se destinan millones de quetzales para comprar bienes, suministros, servicios, alquileres o para hacer obra pública. Los periodistas y los ciudadanos podemos seguirles el rastro a muchos de esos gastos.

La fuente para consultarlos es Guatecompras, ente rector de las contrataciones del Estado. Desde 2003, toda compra o contratación de bienes y servicios que se hace en el país con recursos públicos debe publicarse en este portal. Toda compra debe ser, además, avalada por una junta de licitación o cotización, la cual se conforma cada vez que se publica un concurso.

Aquí podemos monitorear, por ejemplo, los gastos que realizan los alcaldes. Además, podemos poner la lupa en la época preelectoral y electoral, cuando muchas de estas autoridades buscan reelegirse.



Esto lo reporté *Ojoconmipista* el 22 de mayo de 2022:

Q37 millones en canchas y estadios de fútbol

Las próximas elecciones están programadas para junio de 2023, pero, desde un año antes, al menos 47 alcaldes han planificado edificar o remodelar canchas y estadios por Q37 610 498 que planean entregar en año electoral.

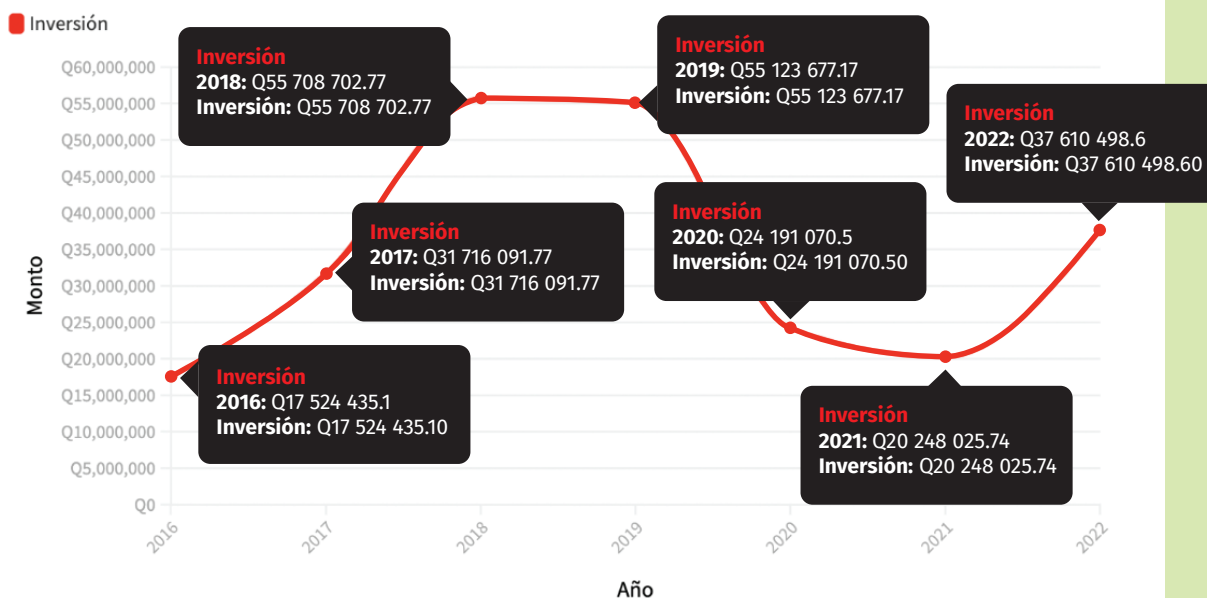
Una de esas municipalidades es la de Barberena, Santa Rosa, que quiere mejorar el estadio El Cerinal a un costo de Q3 680 000.

También la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, busca remozar dos estadios: uno en el casco urbano y otro en el caserío Candelaria Xolhuitz. Esto por un total de Q8 316 720.

Al revisar la obra programada de otros años se observa que, mientras más se acercan las elecciones, más presupuesto se dedica a estos gastos para lograr que coincida con los comicios.

Inversión anual en estadios

Durante los últimos dos años de gestión, las alcaldías tienden a destinar más fondos a la construcción o remodelación de sus establecimientos deportivos.



Datos al 22 de mayo de 2022

Fuente: elaboración propia con información de Guatecompras.

ojoconmipista.com

A Flourish chart

Para leer la nota original, ingrese aquí:

<https://www.ojoconmipista.com/antes-de-irse-o-reelegirse-alcaldes-destinaran-q37-millones-en-canchas-y-estadios/>

Guatecompras está a cargo del Ministerio de Finanzas y funciona como un mercado virtual que está a la vista de todos. Sus características son:

1

Es el lugar donde las entidades compradoras –ministerios, secretarías y municipalidades, entre otras– publican las compras y contrataciones que desean realizar en busca de oferentes. Elegirán la mejor propuesta en términos de precio, calidad y otros factores.

2

Al visitar la página, cualquier persona o empresa puede saber lo que el Gobierno (central o municipal) comprará el próximo año. Si cumplen con los requisitos legales (estar inscritos en el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE–; contar con capacidad financiera, técnica y experiencia) pueden participar en algún concurso de compra de bienes o construcción de obra pública y ofrecer sus servicios a las instituciones gubernamentales.

El propósito es promover una mayor participación y competencia entre postores, o sea, obtener el mejor precio por la mejor oferta.

3

La ciudadanía tiene la oportunidad de vigilar los procesos porque la información es pública. Al ingresar a Guatecompras podemos saber:

- Qué entidades están comprando
- Qué empresas o individuos están participando
- Qué proveedor ganó un concurso
- El precio ofrecido y los competidores

No tiene costo y no es necesario contar con un usuario para monitorear el proceso, seguirlo en tiempo real y alertar sobre posibles anomalías.



¿Por qué debemos vigilar los gastos del Gobierno?:

- 1 Porque alguien deja de recibir los servicios del Estado cuando la inversión de los recursos públicos es ineficiente.
- 2 Porque el gasto debe ser de calidad, es decir, debe estar orientado al bienestar de las personas.
- 3 Porque al fiscalizar el uso que se da a los fondos públicos pueden ponerse en evidencia posibles actos de corrupción, lo cual nos permitirá combatirla.

La base legal

La Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92) regula todos los procedimientos de compras y contrataciones. Esta normativa establece al menos 14 pasos para concretar una adquisición, así como los montos que corresponden a cada categoría: compra directa, cotización y licitación.

También contempla sanciones monetarias para los proveedores que participen en un concurso y cometan infracciones, tales como retraso en el plazo de entrega de una obra o un bien, y para el funcionario que acepte una calidad inferior a la contratada.

Además de publicar en Guatecompras los concursos de lo que se desea comprar o construir, las instituciones del Gobierno deben publicar toda la información relativa al proceso de adquisición pública en formatos electrónicos y accesibles.

Toda la información debe estar disponible en Guatecompras, pero no siempre sucede. Alguna aparece en portales de otras dependencias, como la Secretaría de Planificación Económica (Segeplan) o en sistemas como el de Contabilidad Integrada (Sicoin) o el Informático de Gestión (Siges).

Es como encontrar la aguja en un pajar, pero puede hacerse. Vamos a ubicar, paso por paso, una obra propuesta por una alcaldía. Seguiremos con el ejemplo de la municipalidad de Barberena, Santa Rosa, que planea reconstruir el estadio El Cerinal e inaugurarlos en pleno año electoral.

I. ¿Cómo llego a cada concurso?

Primero, identificamos en Guatecompras la obra municipal que nos interesa fiscalizar. En este caso, la planificada para el estadio El Cerinal.

Se puede hacer de tres formas:



A. El Número de Operación de Guatecompras (NOG) es el identificador de cada compra y obra mayor de Q90 000, sin importar si se trata de la construcción o reparación de un estadio, un proyecto de agua o un centro de salud.

Para obtenerlo se puede llamar a la municipalidad, pedirlo por medio de una solicitud de información pública o entrar a la página de Guatecompras hasta identificarlo.

Basta colocar el NOG en la primera casilla, tal y como lo mostramos aquí, y se da clic en la lupa para llegar al concurso.

The screenshot shows the Guatecompras website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'GUATECOMPRAS.gt' and the text 'Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado'. Below the navigation bar, there is a section titled 'Requisitos para ser Proveedor del Estado' with a yellow warning icon and a blue checkmark icon. To the right, there is a search bar with a magnifying glass icon. Below the search bar, there are three columns of content: 'Concursos Vigentes', 'Procesos Adjudicados', and 'Publicaciones de NPG's'. At the bottom, there is a search bar with three input fields: 'Búsqueda por NOG' (containing the number '16057236'), 'Búsqueda por NPG', and 'Búsqueda por Texto'. The number '16057236' is highlighted with a red box.

En este caso, con el NOG 16057236 se llegó al concurso **Reconstruir el estadio de la aldea El Cerinal, en Barberena**. Se anota este número para ingresar a la compra.

Detalle de concurso

NOG:	16057236
Descripción:	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESTADIO EL CERINAL, BARBERENA, SANTA ROSA
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	12.enero.2022 08:23:33 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	22.febrero.2022 10:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	3
Fecha de presentación de ofertas:	22.febrero.2022 10:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	02.marzo.2022 03:24:51 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Requiere SNIP:	SI
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

B. Búsqueda avanzada

En el apartado **Búsqueda** ubicamos la opción **Concursos**.

The screenshot displays the Guatecompras system interface. On the left, there is a vertical navigation menu with five main categories: 'Contrato Abierto' (blue), 'Proveedores' (green), 'Compradores' (yellow), 'Plan Anual de Compras' (orange), and 'Búsquedas' (brown). The 'Búsquedas' category is selected and expanded, showing a sub-menu with the following options: 'Concursos', 'Proyectos de Bases', 'Adjudicaciones', 'Inconformidades', 'Publicaciones (NPG)', 'Productos de Contrato Abierto', and 'Contratos Infraestructura'. The 'Concursos' option is highlighted with a double arrow icon. To the right of the navigation menu, there is a calendar for 'Junio 2022' under the heading 'Cierre de recepción de Ofertas para'. The calendar shows days from Sunday to Saturday, with dates 1 through 30. A legend below the calendar indicates color-coded filters for values: 100 (light blue), 100-500 (medium blue), 500-1000 (dark blue), and 1000-1500 (darkest blue). At the bottom left, there is a section titled '+ Más módulos a consultar:' with a plus sign icon. At the bottom right, there is a red banner with the text 'COVID-19' and a yellow banner with the text 'Consulta las Adquisiciones'.

Una vez hecho esto, se siguen los siguientes pasos:

1. Al colocar el pulsor en el botón café (**Búsqueda**) aparece un menú. Al marcar **Concursos** estaremos en **Búsqueda avanzada**.

(<https://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConAvanz.aspx>)

Búsqueda avanzada de concurso

Inicio > Buscar concursos

Parámetros de búsqueda

Fecha	--- Elija un tipo de fecha ---		
Del	01.febrero.2022	Al	31.mayo.2022
Tipo Entidad	--- Todos los tipos de entidades ---		
Subtipo de Entidad	--- Todo los subtipos de entidades ---		
Entidad	--- Todas las entidades ---		
Unidad compradora	--- Todas las unidades ---		
Categoría	--- Todas las categorías ---		
Tipo de Adquisición	--- Todas las Modalidades ---		
Tipo de concurso	--- Todos los tipos ---		

Tutorial.gtc

Se selecciona, en su orden:

En tipo de entidad: Sector público

En subtipo de entidad: Gobiernos locales









En entidad: Municipalidad de Barberena

Tipo Entidad	Sector Público
Subtipo de Entidad	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Entidad	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
Unidad compradora	--- Todas las unidades ---
Categoría	--- Todas las categorías ---
Tipo de Adquisición	--- Todas las Modalidades ---
Tipo de concurso	--- Todos los tipos ---
Recepción de ofertas	--- Todas las formas de recepción ---
Estatus	--- Todos los estatus ---



En donde aparece estatus, marcar **Adjudicado**.

En la fecha, seleccionar **De adjudicación** (última adjudicación).

Indicamos la fecha de inicio y final que nos interesa. En este caso, del 1 de febrero de 2022 al 31 de mayo de 2022.

Fecha		De adjudicación (última adjudicación) ▾	
	Del	Al	
		01.febrero.2022 	31.mayo.2022 
Tipo Entidad		Sector Público ▾	
Subtipo de Entidad		Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.) ▾	
Entidad		MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA ▾	
Unidad compradora		--- Todas las unidades --- ▾	
Categoría		--- Todas las categorías --- ▾	
Tipo de Adquisición		--- Todas las Modalidades --- ▾	
Tipo de concurso		--- Todos los tipos --- ▾	
Recepción de ofertas		--- Todas las formas de recepción --- ▾	
Estatus		Adjudicado ▾	

Se escribe el *captcha* en el espacio requerido por Guatecompras. Después, hacemos clic en **Buscar**.

NIT	<input type="text"/>
NOG concurso	<input type="text"/>
Texto en la descripción	 <input type="text" value="MIFRK"/>
Por favor escriba los caracteres que ve en la imagen:	 
	<input type="text"/>
	 <input type="button" value="Buscar"/>

Buscamos el proyecto de la cancha de Barberena, Santa Rosa, según las fechas y nombres. Hacemos clic en la descripción de la obra, tal y como lo mostramos aquí:

16575245 04.mar.,2022 17.mar.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CALLE SECTOR IGLESIA, ALDEA EL NARANJITO, BARBERENA, SANTA ROSA	Cotización (Art. 38 LCE)	898,650.08
16643763 03.mar.,2022 07.mar.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines Otros tipos de bienes o servicios COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE 15 HP PARA POZO COLONIA VILLA FLOR III, BARBERENA, SANTA ROSA.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	85,917.08
16631900 02.mar.,2022 04.mar.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Limpieza, fumigación y artículos afines Transporte, repuestos y combustibles SERVICIO DE 150 VIAJES DE BASURA HACIA EL VERTEDERO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE, MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA 2022.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	86,250.00
16398203 02.feb.,2022 04.feb.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MANTENIMIENTO SALON COMUNAL, ALDEA EL JUNQUILLO, BARBERENA, SANTA ROSA.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	81,950.00
16347242 27.ene.,2022 31.ene.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Otros tipos de bienes o servicios SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN MUSICAL TÉCNICA A JOVENES, EN LA EJECUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LA MARIMBA, DE LA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA, 2022.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	87,000.00
16085809 18.ene.,2022 31.ene.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CALLE LOS GATOS, ALDEA EL CERINAL, BARBERENA, SANTA ROSA	Cotización (Art. 38 LCE)	898,268.11
16187814 12.ene.,2022 14.ene.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MANTENIMIENTO CALLEJON LAS ILUSIONES, ALDEA LAS POZAS, BARBERENA, SANTA ROSA.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	89,852.00
16057236 12.ene.,2022 22.feb.,2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESTADIO EL CERINAL, BARBERENA, SANTA ROSA	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	3,680,000.00

La ley establece que todo bien y servicio superior a Q90 000 debe licitarse.

Las reparaciones del estadio El Cerinal ascienden a más de Q3 000 000. La Municipalidad de Barberena tiene la obligación de publicar en Guatecompras el concurso.

C. Otra forma de identificar una obra es por medio del comprador. Es decir, a la institución que contratará el servicio.

En el apartado **Compradores** están todas las entidades que compran productos con fondos públicos, contratan obras u otorgan contratos por asesorías, por ejemplo.

The screenshot shows the Guatecompras website interface. At the top, there are three search filters: 'Búsqueda por NOG', 'Búsqueda por NPG', and 'Búsqueda por Texto'. Below these are navigation buttons for 'Contrato Abierto', 'Proveedores', 'Compradores', 'Plan Anual de Compras', and 'Búsquedas'. A central calendar for 'Junio 2022' is displayed, with a callout box for 'Entidades Compradoras' pointing to the 16th. To the right, there is a section for '¡Videotutoriales para todos!' with a play button icon and a laptop image.

Se selecciona **Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)**, para que despliegue el menú con todas las alcaldías del país. Colocamos el nombre de la municipalidad de nuestro interés.

The screenshot shows the 'Entidades Compradoras' section of the website. On the left, there is a 'Información por Módulos' sidebar with 11 items. The main content area shows a table for 'Concursos(NOG)' with columns for 'Sector Público', 'Fideicomisos y otras entidades', and 'Organizaciones Internacionales'. The table is filtered for the year 2022 and shows the 'Total de Concursos Adjudicados' for each entity type.

Tipo de Entidad	Total de Concursos Adjudicados	
	Cantidad	Monto
Administración Central(71)	19,758	8,075,840,011.54
Empresas Públicas (Nacionales y Municipales)(28)	630	972,831,011.52
Entidades Descentralizadas, Autónomas y de Seguridad Social(67)	44,204	2,758,273,137.61
Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)(356)	5,691	2,961,089,418.34

En el espacio donde dice **Buscar entidad** marcamos **Gobiernos Locales** para que se despliegue el menú. Aquí se escribe el nombre de la municipalidad.

Concursos(NOG) 2022, "Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)"

Mostrar 5 entidades Buscar entidad:

Nombre de Entidad Compradora	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)		Compra Directa por ausencia de ofertas (Art. 42 LCE)		Cotización (Art. 38 LCE)		Licitación Pública (Art. 17 LCE)	
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA	23	1,793,979.82	0	0	4	3,593,242.24	4	12,394,089.38
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, HUEHUETENANGO	6	480,377.6	0	0	3	2,021,630	4	4,662,399.32
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ	2	178,753	0	0	0	0	0	0

1 al 3 de 3 entidades encontradas (filtrado de un total de 356 registros)

Hacemos clic en **Publicaciones** y luego en **Terminados Adjudicados** de 2022. También se pueden encontrar las compras de otros años.

Detalle de entidad compradora

Datos Generales

Entidad: MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA
 NIT: 5391539
 Tipo: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
 Entidad origen de los fondos: 12100602 - MUNICIPALIDAD DE BARBERENA
 Departamento: SANTA ROSA
 Municipio: BARBERENA
 Dirección: 4a avenida y 4a calle zona 1
 Teléfonos: 78870339/78871466/1467
 Números de Fax: [--No Especificado--]
 Apartado Postal: [--No Especificado--]
 Páginas Web: www.barberena.gob.gt
 Direcciones de Correo: eabregon@hotmail.com
 Información de SAT: Para consultar haga clic [aquí](#)
 Estatus: Habilitada

Representantes Legales
 (Datos recibidos de la SAT el: 14.feb..2020 12:30:18)
 Representante legal 1: JIMENEZ,MORAN,,VICTOR,MANUEL

Opciones Unidades Compr. Publicaciones Plan Anual de Compras

Concursos Publicados

Año de Publicación	Vigentes	En Evaluación	Terminados Adjudicados	Finalizados Anulados	Finalizados Desiertos	Publicaciones (NPG)	Total
2022	2	2	29	0	0	723	756
2021	0	0	53	4	0	1,599	1,656
2020	0	0	37	3	1	1,930	1,971
2019	0	0	49	6	0	3,961	4,016
2018	0	0	63	6	3	3,825	3,897

Siguiendo con el ejemplo de Barberena, en el apartado **Registro de compradores** se debe escoger **Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)**.

En el listado de concursos se hace clic en el monto para ver los concursos de mayor a menor, lo cual nos permite conocer cuáles son las obras y compras más caras o más baratas.

En este caso, la cancha polideportiva es la segunda inversión más alta del año (después del mejoramiento del sistema de agua potable del área urbana).

Luego, se hace clic en la descripción de la obra.

Listado de Concurso

1 al 29 de 29 concursos consultados

Fecha de publicación	Descripción	Modalidad	Monto (Q.) ▼
16574842 14.mar..2022 25.abr..2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION LAS COLONIAS, AREA URBANA, BARBERENA, SANTA ROSA	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	5,924,000.00
16057236 12.ene..2022 22.feb..2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESTADIO EL CERINAL, BARBERENA, SANTA ROSA	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	3,680,000.00
16536002 15.mar..2022 27.abr..2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CALLE LOS CRUCES, ALDEA EL QUEBRACHO, BARBERENA, SANTA ROSA	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,290,089.38
16575245 04.mar..2022 17.mar..2022 Público Adjudicado	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA MUNICIPALIDAD DE BARBERENA Construcción y materiales afines MEJORAMIENTO CALLE SECTOR IGLESIA, ALDEA EL NARANJITO, BARBERENA, SANTA ROSA	Cotización (Art. 38 LCE)	898,650.08

Búsqueda de texto

También se puede ubicar una obra por medio de la información oficial. Las autoridades deben colocar una valla o un rótulo con información básica de la obra en un lugar visible. Veamos este ejemplo para localizar un concurso en Guatecompras con palabras claves.



Foto: Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa.



- 1 Se colocan las palabras claves que están en el rótulo (nombre de la obra, ubicación, municipio).

Búsqueda por NOG Búsqueda por NPG **CENTRO CONVERGENCIA EL INGENIO SAN PEDRO PINULA**

- Contrato Abierto
- Proveedores
- Compradores
- Plan Anual de Compras
- Búsquedas

Cierre de Recepción de Ofertas Capacitaciones

Cierre de recepción de Ofertas para **Junio 2022**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

1-100 100-500 500-1000 1000-1500

¡Videotutoriales para todos!

Con los videotutoriales le ayudamos a conocer Guatecompras, presione aquí para ver nuestros videos



- 2 Se desplegará esta página y se da clic en **Búsqueda**.

Búsqueda por texto en CONCURSOS

En esta opción usted puede buscar una palabra o frase dentro de los concursos publicados en Guatecompras. Dicha búsqueda puede ser realizada dentro de las descripciones de los concursos.

Para ello, usted deberá indicar la palabra o frase a buscar y el tipo de búsqueda que desea realizar.

Texto a buscar:

Tipo de búsqueda:



Si usted desea realizar una búsqueda avanzada sobre concursos, por favor [presione aquí](#)

3

Este es el resultado:

Búsqueda por texto en CONCURSOS

En esta opción usted puede buscar una palabra o frase dentro de los concursos publicados en Guatecompras. Dicha búsqueda puede ser realizada dentro de las descripciones de los concursos.

Para ello, usted deberá indicar la palabra o frase a buscar y el tipo de búsqueda que desea realizar.

Texto a buscar:

Tipo de búsqueda:

Por favor escriba los caracteres que ve en la imagen:



Puede escribir mayúsculas y minúsculas

Aviso: Guatecompras está eliminando automáticamente los caracteres especiales, ej: %, &, \$, #

Buscar

Si usted desea realizar una búsqueda avanzada sobre concursos, por favor [presione aquí](#)

1 al 1 de 1 concurso encontrado

Fecha de publicación	Descripción
<p>➤ 6585051 23.jul..2017 03.ago..2017 Público Adjudicado</p>	<p>NOG (Número de Operación Guatecompras) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP Construcción y materiales afines CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL INGENIO, SAN PEDRO PINULA</p>

Ir a la página: 1

Se marca el NOG y se ingresa al concurso:

Detalle de concurso

NOG:	6585051
Descripción:	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL INGENIO, SAN PEDRO PINULA
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	DIRECION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
Fecha de publicación:	23.julio.2017 04:38:12 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	03.agosto.2017 09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	3
Fecha de presentación de ofertas:	03.agosto.2017 09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	16.agosto.2017 10:26:54 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Requiere SNIP:	SI

Operaciones de concurso	Bases del Proceso	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato
Historial de acciones				
Bases del Proceso				
▼ Anuncio, convocatoria o invitación				
▼ Bases, especificaciones generales o términos de referencia				
▲ Boleta de SNIP				
Tipo de documento(s)		Documento(s) adjunto(s) exitosamente		
Boleta de SNIP		6585051@SNIP INGENIO.pdf		

Fuentes de financiamiento

Las obras que emprenden las municipalidades tienen distintas fuentes de financiamiento. La Dirección Financiera Municipal de cada alcaldía debe emitir una certificación que garantice el origen de los fondos.

Por ejemplo, los Q3 680 000 que planea gastarse la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, para mejorar su estadio, pueden provenir de:

A. Recursos propios: fondos que obtiene de la recaudación de arbitrios o de alguna actividad que la comuna realice, como cobrar estacionamiento o ingreso a parques municipales.

B. Situado constitucional: dinero que reciben las alcaldías cada mes según establece la Constitución. El 90 por ciento debe ser utilizado para financiar programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El resto puede ser utilizado para gastos de funcionamiento.

En Segeplan se puede consultar cuánto recibe cada alcaldía por año:

<https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/situado-constitucional>

C. IVA-Paz: monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que, con base en los Acuerdos de Paz, se debe destinar a las municipalidades. El 25 por ciento puede ser utilizado para gastos de funcionamiento; el resto, en obras. El destino se discute con los concejos de desarrollo municipal, departamental, regional y nacional.

D. Préstamos: pueden obtenerse con apoyo del Instituto de Fomento Municipal (Infom) o por medio de un banco privado nacional o internacional. Su uso debe destinarse a cubrir proyectos de inversión y no para gastos de la alcaldía. Este apoyo financiero no debe comprometer las finanzas municipales y no superará la tasa de interés establecida por el Banco de Guatemala.



REPASEMOS:

El **Número de Operación de Guatecompras (NOG)** es como el Documento Personal de Identificación -DPI- de cada obra o insumo/producto que las comunas planifican construir o comprar.

Para ser **proveedor del Estado**, las personas individuales o jurídicas deben estar inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), además de contar con capacidad financiera, técnica y experiencia en el ramo en el que están ofreciendo sus servicios.

Una **Junta de Licitación y/o Cotización** es el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar una compra de un bien o la construcción de una obra pública.

Ejercicio

Solo aprendemos haciendo. ¿Qué puedes encontrar con el NOG 17366070? Ingresa a Guatecompras y explora. ¿Qué te llama la atención? Fíjate en los detalles.

The screenshot shows the Guatecompras website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'GUATECOMPRAS.gt' and the text 'Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado'. The date and time 'Guatemala, 17 de junio de 2022 - 12:44:12 PM' are displayed in the top right corner. Below the navigation bar, there is a main content area featuring a circular notice titled 'Circular No. DIGAE-002-2022 "Solvencia de Faltas de Trabajo y Previsión Social"'. The notice text states: 'Promoción de las Prácticas de Compras Públicas Sostenibles en concordancia con las Prioridades del Desarrollo Humano en Guatemala: Informa a todos los proveedores y entidades del Estado, que se aplaza hasta nuevo aviso la incorporación de la Solvencia de Faltas de Trabajo y Previsión Social como requisito obligatorio, en los regímenes y modalidades de adquisición de Cotización, Licitación, Contrato Abierto y Subasta Electrónica Inversa.' Below the notice, there is a navigation menu with options: 'Conoce Guatecompras', '¿Qué es la DIGAE?', 'RGAE', and 'Base Legal'. The main content area is divided into three columns: 'Concursos Vigentes', 'Procesos Adjudicados', and 'Publicaciones de NPG's'. Each column has a question and a 'Consulta aquí' link. At the bottom, there is a search bar with three input fields: 'Búsqueda por NOG', 'Búsqueda por NPG', and 'Búsqueda por Texto'.

Ojo con los detalles

La Municipalidad de La Antigua Guatemala publicó un concurso para la compra de 526 USB tipo pulsera con diseño personalizado para regalar a los maestros en su día. El concurso fue identificado con el NOG 17366070.

(Anexo, página 66)

II. Cómo revisar los cinco pasos de una contratación

Ya revisamos cómo ubicar una obra o una contratación a partir del **Número de Operación de Guatecompras (NOG)**. Ahora vamos a recorrer el camino que sigue, de principio a fin, un concurso público. Son cinco pasos:

- 1 Planeación
- 2 Ofertas
- 3 Adjudicación
- 4 Contrato
- 5 Ejecución o implementación

El caso ilustrativo es el siguiente: en mayo de 2021, Javier Gramajo, alcalde del municipio de Villa Nueva, anunció la construcción de un estadio en el campo de fútbol de Linda Vista, ubicado en la colonia del mismo nombre.

El proyecto, se argumentó, beneficiaría a miles de villanovanos. “Los espacios para realizar deportes son importantes porque permiten la distracción e implican el relajamiento del cuerpo y la mente”, se lee en la página web de la comuna.

De acuerdo con Guatecompras, el proyecto se presupuestó en Q4 900 000. Un año después, el 1 de mayo de 2022, se inauguró a un costo de Q6 600 000.

Gramajo llegó a la alcaldía cobijado por el partido Fuerza, cancelado por el Tribunal Supremo Electoral el 27 de febrero de 2020 –tanto por no haber alcanzado el cinco por ciento de votos válidos como por no lograr una diputación en las elecciones generales de 2019.

El proyecto del estadio está identificado con el **NOG 14501503**, con el nombre **Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas colonia Linda Vista, zona 4, Villa Nueva**. Con esta información vamos a seguir el paso a paso de este concurso.

A. Planeación

Incluye la fase previa de estudios y análisis sobre la viabilidad legal, económica y técnica del proyecto. Esto servirá para que la empresa interesada prepare su propuesta ante la municipalidad, una vez se publique el concurso.

Los documentos relacionados con esta etapa aparecen en la pestaña **Bases del proyecto**. Aquí están ubicados todos los archivos que la municipalidad debió subir, previo a empezar el proceso de licitación.

Detalle de concurso	
NOG:	14501503
Descripción:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA LINDA VISTA ZONA 4 VILLA NUEVA, GUATEMALA
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
Tipo de Entidad:	Fideicomisos con fondos públicos
Unidad compradora:	FIDEVILLANUEVA
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	06.mayo.2021 05:00:41 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	16.junio.2021 09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	16.junio.2021 09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	07.julio.2021 03:29:56 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Requiere SNIP:	SI
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de conc	Bases del Proceso	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato	Requisitos de las Bases	Historial de acciones
▼	▶▶					
▼						
▼	▶▶					
▼						
▼						
▼						
▼						
▼						
▼	▶▶					
▼						
▼						
▼						
▼						
▼						
▼						
▼	▶▶					

Al hacer clic se desplegará una página con otras secciones. Debemos pulsar:

- Boleta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- Estudio de factibilidad
- Solicitud o Requerimiento del bien, servicio o suministro

Los tres documentos darán la pauta de cómo justifica la municipalidad la obra, en este caso, un estadio.

A. En la solicitud aparece el nombre de quien pide el proyecto y las razones detrás del gasto.

En las municipalidades esto lo puede hacer uno de tres actores:

- 1** Los vecinos, si dirigen una nota al Concejo Municipal para solicitar una obra.
- 2** El Consejo Departamental de Desarrollo (Codede), si la pide por medio del Consejo Municipal de Desarrollo (Comude).
- 3** Si a la municipalidad le interesa realizarlo y lo prioriza.

En todos los casos se requiere de una autorización del concejo y la certeza de que se pueden obtener los recursos. La Dirección Financiera Municipal debe emitir una certificación que garantice el origen de los fondos.

B. En el estudio de factibilidad están los datos sobre la situación socioeconómica del municipio, la necesidad del gasto y cómo este proyecto beneficiará a la localidad.

C. En la boleta del SNIP se detallan más datos sobre el responsable del proyecto, cantidad de beneficiarios y los avances que registran los trabajos. Si estos no aparecen en Guatecompras también se pueden consultar en esta dirección:

[https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL_PROYECTOS.BUSQUEDA](https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_PROYECTOS.BUSQUEDA)

Otro documento por revisar es el que se denomina **Bases**. Aquí se incluyen aspectos técnicos, requisitos y plazos que deberá conocer cualquier empresa interesada en ofrecer sus servicios. Las municipalidades no pueden mencionar las marcas de los productos, aunque a veces copian las descripciones tal y como aparecen en los recipientes.

Para el caso con el que estamos trabajando, en estos archivos aparece cuántos metros se deben construir, tipo de graderíos solicitados y las condiciones mínimas que pide la municipalidad.

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

Tipo de documento(s)	Documento(s) adjunto(s) exitosamente
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	14501503@DISPOSICIONES ESPECIALES.pdf
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	14501503@ESPECIFICACIONES GENERALES.pdf
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	14501503@ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	14501503@DICTAMEN PRESUPUESTARIO.pdf
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	14501503@BASES LINDA VISTA.pdf

Boleta de SNIP

También se deben revisar los **Criterios de calificación** para determinar si la calidad, precio, experiencia u otro aspecto será determinante cuando la alcaldía califique a la empresa con la mejor propuesta. El precio puede ser un criterio, pero no es el único.

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación

Nombre de Criterio	Ponderacion
PRECIO	45%
TIEMPO DE ENTREGA	10%
EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES Y/O NEGOCIACIONES EJECUTADAS CON ANTERIORIDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS (CONTRATOS Y/O FINIQUITOS)	35%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE SERÁ NOMBRADO POR EL OFERENTE COMO SUPERINTENDENTE	10%
Total:	
100%	

- Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad
- Dictamen de aprobación de impacto ambiental
- Dictamen técnico
- Diseño del Proyecto
- Estudio de Factibilidad
- Estudio de impacto ambiental

Se deben revisar los archivos para verificar quiénes son los que realizaron los estudios, el diseño y los documentos técnicos. El supervisor de la obra es la persona encargada por la municipalidad para monitorear cómo avanza la construcción y si el proveedor está cumpliendo con lo acordado. También lleva los registros ante cualquier cambio.

2. Ofertas

En esta fase la municipalidad fija la fecha para recibir las ofertas y las empresas interesadas entregan los documentos necesarios para ser tomadas en cuenta. En ocasiones, las comunas proponen realizar una visita de campo previa para conocer las condiciones del lugar, documento que también debe estar disponible.

Todo lo anterior debe estar en la sección **Requisitos de las bases** o en **Ofertas presentadas**. De esta forma se podrán conocer más datos de la empresa, el precio que cobrará y qué experiencia tiene en el campo.

Fecha del último cambio de estatus: 07 julio 2021 03:29:56 p.m.
Estatus: Adjudicado
Requiere SNIP: SI
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso Bases del Proceso Tipos de Producto Proceso de Adjudicación Suscripción de contrato **Requisitos de las Bases** Historial de acciones

Requisitos de las bases del Usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

✓	carta de presentación de la propuesta técnica	Documento Requerido
✓	carta de presentación de la propuesta económica	Documento Requerido
✓	Documento Personal de Identificación DPI	Documento Requerido
✓	NÚMERO DE CORRELATIVO DE VISITA DE RECONOCIMIENTO	Documento Requerido
✓	Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE	Documento Requerido
✓	declaración jurada	Documento Requerido

Requisitos de las bases del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico Documento Requerido

Nombre	Tipo de campo	Es Obligatorio	Acciones
Formulario Electrónico	Formulario Electrónico	SI	

Debemos fijarnos en las fechas en que se publicaron las bases, cuántas ofertas se recibieron y cuándo se recibieron.

Todos estos cambios quedan registrados en el **Historial de acciones**. En este caso, el concurso se publicó el 6 de mayo de 2021 y se recibieron ofertas hasta el 16 de junio del mismo año.

El 7 de julio hubo un cambio que el sistema registró.

NOG:	14501503
Descripción:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COLONIA LINDA VISTA ZONA 4 VILLA NUEVA, GUATEMALA
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA
Tipo de Entidad:	Fideicomisos con fondos públicos
Unidad compradora:	FIDEVILLANUEVA
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	06.mayo.2021 05:00:41 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	16.junio.2021 09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	16.junio.2021 09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	07.julio.2021 03:29:56 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Requiere SNIP:	SI
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso Bases del Proceso Tipos de Producto Proceso de Adjudicación Suscripción de contrato Requisitos de las l Historial de acciones

En el **Historial de acciones**, la fase de **Ofertas** dura mientras se mantenga el estatus de **Evaluación**. Es decir, mientras se califique la propuesta presentada. En este caso, se recibió solo una propuesta, la de Peter Domingo Samayoa Ruano.

10	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 20334532) SAMAYOA, RUANO, PETER, DOMINGO - Q4998000 14501503@punto.pdf (55KB) Por: ENRIQUEZ, FLORES, NELSON, ESTUARDO 07.julio.2021 15:29:56
9	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publicó la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: ENRIQUEZ, FLORES, NELSON, ESTUARDO 07.julio.2021 15:27:46
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: ADJUNTO ACTA 113-2021.. Se agregó un documento. al NOG 14501503 14501503@ACTA 113-2021.pdf (622KB) Por: FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA 30.junio.2021 18:05:18
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 14501503 listado de integrantes de la junta: - (91419271) FUENTES, VELASQUEZ, FAUSTO, DAVID. - (51821826) CARRERA, SANTIAGO, FERNANDO, ISAIAS. - (84940484) GAITAN, PEDRO, PABLO. - (60896522) ALVARADO, CABRERA, MARIA, LUISA. - (81107404) RAMOS, GARCIA, HENRY, ABEL. 14501503@acta 102-2021.pdf (862KB) Por: ENRIQUEZ, FLORES, NELSON, ESTUARDO 17.junio.2021 11:39:03
6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 16.junio.2021 09:30:08

En este punto del proceso se revisa quiénes integran la Junta Calificadora. Según la Ley de Contrataciones, deben ser personas idóneas.

El proyecto del estadio, que inicialmente iba a costar Q4 900 000, fue aprobado por María Luisa Alvarado Cabrera, asistente de Gerencia; Henry Ramos, asistente digitador de datos; Fernando Carrera, juez de Asuntos Municipales y de Tránsito; y Pedro Pablo Gaitán, jefe de Gestión de Riesgos.

Ninguno trabaja en el área de obras de la comuna y tampoco es ingeniero civil. La Ley de Contrataciones establece que, si una institución o dependencia no cuenta con el personal idóneo, puede pedirlo prestado a otra dependencia.





3. Adjudicación

Basándose en los requisitos establecidos en los puntos anteriores, la Junta Calificadora elige a la empresa ganadora. Tras realizar la evaluación, el proceso debe quedar consignado en un acta, lo cual estará visible cuando el estatus cambie a **Terminado adjudicado**.

A partir de este momento, debemos revisar en el **Historial de acciones** los documentos donde la Junta Calificadora explica su decisión. Se puede encontrar más información en la pestaña **Proceso de adjudicación**, donde aparecerá el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los integrantes de la junta y del proveedor adjudicado.

Operaciones de concurso Bases del Proceso Tipos de Proceso **Proceso de Adjudicación** Suscripción de contrato Requisitos de las Bases Historial de acciones

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Integrantes de la Junta de Calificación

NIT o país	Nombre o razón social	Tipo Integrante	Nombre de entidad que representa
91419271	FUENTES,VELASQUEZ,,FAUSTO,DAVID	SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
51821826	CARRERA,SANTIAGO,,FERNANDO,ISAIAS	SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
84940484	GAITAN,,PEDRO,PABLO	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
60896523	ALVARADO,CABRERA,,MARIA,LUISA	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
81107404	RAMOS,GARCIA,,HENRY,ABEL	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caucción	Acciones
20334532	SAMAYOA,RUANO,,PETER,DOMINGO	ASEGURADORA FIDELIS, S.A.	4,998,000.00	49,980.00	<input checked="" type="checkbox"/>

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto
20334532	SAMAYOA,RUANO,,PETER,DOMINGO	FVN-42-2021	4,998,000.00
		Total	4,998,000.00

Al hacer clic en el NIT se desplegará el perfil del proveedor, con más detalles sobre su experiencia. En **Consultar documentos** aparecen la patente de comercio y otros documentos que sirvieron para el registro de la empresa.

Identificación (Datos recibidos de la SAT el: 20.ene..2022 22:19:05)	
CUI:	2340799321804
Nombre o razón social:	SAMAYOA, RUANO,, PETER, DOMINGO
Tipo de organización:	INDIVIDUAL
Número de Identificación Tributaria (NIT):	20334532
Nombre comercial 1:	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES DEL NORORIENTE
Nombre comercial 2:	COMERCIALIZADORA HOSPITALARIA DEL NORORIENTE
Nombre comercial 3:	INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL NORORIENTE
Nombre comercial 4:	MULTISERVICIOS DEL NORORIENTE
Documentos Legales:	¿Qué son los Documentos Legales? Consultar
Estado del proveedor (Obtenido desde RGAE):	HABILITADO
Adjudicado o No adjudicado:	ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto:	NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña:	CON CONTRASEÑA

Domicilio Comercial	Datos del RGAE
Domicilio Comercial	
Páginas Web:	[--NO ESPECIFICADO--]
Direcciones de Correo Electrónico:	ingpetersamayoa@hotmail.com,ingpsamayoa@gmail.com
Departamento:	IZABAL
Municipio:	MORALES
Dirección	A 100 metros calle de Los Almendros, Barrio Nuevo, Morales
Teléfonos	45051415
Números de fax	7947-7779



Otro dato que despliega el perfil del proveedor es la cantidad de adjudicaciones que ha recibido desde que se convirtió en contratista. Las primeras columnas son las adquisiciones recibidas por concurso y el monto de cada año. Las otras son de compras realizadas directamente, sin ningún proceso de por medio, identificadas con el **Número de Operación de Guatecompras (NPG)** para cualquier gasto con montos menores de Q90 000.

En las otras opciones se puede encontrar la cantidad de contratos vigentes, las inconformidades que presentó la empresa en determinados concursos donde no estuvo de acuerdo con alguna decisión y cuántas inhabilitaciones tiene en su historial.

NOGS y NPGS						
Contratos Inconformidades Inhabilitaciones						
Adjudicaciones y Publicaciones recibidas todas las modalidades						
Año Adjudicación y/o Publicación	Adjudicaciones por concurso		Publicaciones (NPG)		Totales	
	Cantidad	Monto(Q.)*	Cantidad	Monto(Q)	Cantidad	Monto(Q)
2022	15	81,377,725.50	4	83,422.00	19	81,461,147.50
2021	16	25,962,830.70	4	97,075.00	20	26,059,905.70
2020	18	28,045,358.66	6	10,106,898.50	24	38,152,257.16
2019	8	10,068,458.80	16	260,092.00	24	10,328,550.80
2018	3	2,106,153.00	12	127,274.00	15	2,233,427.00
2017	7	11,126,864.00	3	42,750.00	10	11,169,614.00
2016	1	1,480,088.00	8	239,950.00	9	1,720,038.00
2015	2	1,565,000.00	2	145,020.00	4	1,710,020.00
2013	1	805,000.00			1	805,000.00
2012			1	12,000.00	1	12,000.00
2011	6	2,474,057.26	1	21,000.00	7	2,495,057.26
2010	5	1,110,000.00	1	10,194.00	6	1,120,194.00
2009	8	820,000.00			8	820,000.00
Totales	90	166,941,535.92	58	11,145,675.50	148	178,087,211.42

Si desea saber ¿Qué incluye la columna "Monto"? [Presione aquí](#)



En **Inhabiliciones** figurará cuánto tiempo estuvo suspendida la empresa como proveedora del Estado, quién lo pidió y por qué. Este dato es importante porque la Ley de Contrataciones (Artículo 54) prohíbe a las empresas inhabilitadas ser contratistas mientras esté vigente una sanción.

NOGS y NPGS Contratos Inconformidad >> **Inhabiliciones**

Inhabiliciones Recibidas

Inhabiliciones de Guatecompras  Ver historial de inhabiliciones

Inhabiliciones recibidas por un proveedor

Nombre del proveedor: SAMAYOA,RUANO,,PETER,DOMINGO
Situación actual: Habilitado

Historial de Inhabiliciones Recibidas
Este cuadro muestra TODAS las inhabiliciones recibidas por un proveedor, incluyendo las vigentes y las no vigentes.

Inicio	Finalización	Motivo	Número de inhabilitación	Estatus ▼
18.may..2018	Variable (mientras dure el motivo)	Insolvencia en seguridad social	C3756386	NO VIGENTE

Lea en *Ojoconmipisto*:

Víveres, láminas y publicidad: las compras de los alcaldes para promover su imagen

(Anexo, página 68)

4. Contrato

En este paso, la empresa y el constructor adjudicados deberán firmar un acuerdo donde se establecen diferentes cláusulas y plazos para ejecutar el proyecto.

Todos los archivos relacionados con esta fase estarán en el **Historial de acciones** y cualquier modificación que se realice quedará registrada. También se publica la constancia de que la comuna entregó a la Contraloría General de Cuentas (CGC) las fianzas y el anticipo respectivo.

Todo lo relacionado con el contrato debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Si se trata de una empresa municipal (como Empagua), la encargada es la Junta Directiva; si es un fideicomiso público, el comité técnico.

Operaciones de concurso		Bases del Proceso	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato	Requisitos de las	Historial de acciones
Historial de acciones							1 al 21 de 21 Acciones consultadas
No	Acción	Descripción					
18	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Se agregó un documento, al NOG 14501503 14501503@punto noveno.pdf (77KB) Per: ENRIQUEZ,FLORES,,NELSON,ESTUARDO 06.diciembre.2021 10:54:00					
17	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO FVN-42-2021, QUEDA SIN EFECTO LAS DOS PUBLICACIONES ANTERIORES.. Se agregó un documento, al NOG 14501503 14501503@MULTISERVICIOS DEL NORORIENTE_1.pdf (540KB) Per: MORALES,RAMIREZ,,ANA,ELENA 31.agosto.2021 08:42:21					
16	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DE ANTICIPO CONTRATO FVN-43-2021.. Se agregó un documento, al NOG 14501503 14501503@CONDIAL.pdf (265KB) Per: ARANA,PEREZ,,DIANA,LIBETH 30.agosto.2021 10:34:25					
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DE ANTICIPO, CONTRATO FVN-42-2021.. Se agregó un documento, al NOG 14501503 14501503@Multiservicios del Nororiente.pdf (266KB) Per: ARANA,PEREZ,,DIANA,LIBETH 30.agosto.2021 10:25:16					
14	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se adjunta constancia de validación de contrato en el Portal-Web, de la Contraloría General de Cuentas.. Se agregó un documento, al NOG 14501503 14501503@CONSTANCIA-CGC-FVN-42-2021.pdf (54KB) Per: QUIEJ,LUCAS,,MAYLIN,YANETH 26.agosto.2021 10:53:42					
13	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se adjunta garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, póliza de seguro y certificación de aprobación de contrato.. Se agregaron varios documentos, al NOG 14501503 14501503@Garantia de Cumplimiento-FVN-42-2021.pdf (126KB) 14501503@Garantia-Anticipo-FVN-42-2021.pdf (120KB) 14501503@Seguro-FVN-42-2021.pdf (440KB) 14501503@CERT-APROBA-CONTRATO-FVN-42-2021.pdf (33KB) Per: QUIEJ,LUCAS,,MAYLIN,YANETH 13.agosto.2021 14:51:53					
12	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 14501503@CONTRATO FVN-42-2021.pdf 14501503@CONTRATO FVN-42-2021.pdf (402KB) Per: QUIEJ,LUCAS,,MAYLIN,YANETH 13.agosto.2021 14:46:50					

En el contrato debe revisarse cada cláusula para saber qué firmaron la municipalidad y la empresa ganadora. El plazo es importante porque establece el tiempo estimado para entregar el proyecto a la comunidad.

En algunos contratos, como el caso del estadio de Villa Nueva, en las cláusulas quedó contemplado que, de ser necesario, los trabajos podrían prolongarse nueve meses más. Las prórrogas se autorizan por una sola vez.

*retraso de pago por falta de fondos en el patrimonio fideicometido o por la falta de instrucción de realizar el mismo, siendo LA MUNICIPALIDAD y EL COMITÉ TÉCNICO los únicos responsables por dichas situaciones, respectivamente. **SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo contractual para la entrega de **LA OBRA**, no podrá exceder de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, misma que se suscribirá posteriormente a la fecha de aprobación del presente contrato. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de aprobación del presente contrato y finalizará con la aprobación de la liquidación del mismo. El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento. **OCTAVA: PROHIBICIONES.** Queda prohibido a EL CONTRATISTA: **a)** Negociar con terceras personas individuales o colectivas, **LA OBRA** objeto del presente contrato, así como ceder, negociar, vender, traspasar a terceros o disponer en cualquier forma del contrato o de cualquiera de sus partes, de sus derechos u obligaciones, bajo pena de nulidad de lo pactado en tales contratos; **b)** Subcontratar parcial o totalmente **LA OBRA**; y, **c)** Contravenir total o parcialmente las disposiciones del presente contrato, y/o realizar*



5. Ejecución o implementación

Esta es la fase que más se puede demorar porque, en algunos casos, los plazos se prorrogan o el contrato se modifica. Los avances se pueden encontrar en el **Historial de acciones**.

Mucho ojo: si el contrato se modifica, también el presupuesto podría cambiar. En el caso de este estadio, el monto original era de Q4 900 000 y cambió a Q6 600 000. En el documento se incluyen qué renglones de trabajo cambiaron y provocaron el incremento.

CONTRATO FVN-42-2021

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	Q 6,667,396.00	Incremento presupuestal:	33.40%
		Del monto contratado originalmente	

RESUMEN			
Descripción	Monto	Porcentaje	
Monto Original del contrato	Q4,998,000.00	100.00%	
Decremento en renglones contratados (-)	(-) Q507,551.05	(-) 10.16%	
Incremento en renglones contratados (+)	(+) Q167,642.50	(+) 3.35%	
Nuevos renglones de trabajo (+)	(+) Q2,009,294.55	(+) 40.20%	
Valor del incremento	Q1,467,396.00	33.40%	
Nuevo monto final del contrato	Q6,467,396.00		

El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q.6,667,396.00)**, precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. **CUARTA. DE LAS GARANTÍAS Y RATIFICACIÓN DE LAS DEMAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES:** En consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA, se obliga y se responsabiliza a dar aviso de la presente, a la Aseguradora en donde constituyó las garantías y seguros correspondientes, si los hubiere, para que se modifiquen junto con su respectiva póliza; lo cual deberá hacer dentro de los **quince (15) días hábiles**, siguientes a la suscripción del presente contrato administrativo. EL CONTRATISTA deberá entregar a EL FIDUCIARIO dentro del plazo antes indicado, el original del endoso de la (s) póliza (s), en donde acredite el consentimiento de la Aseguradora, referente a la presente modificación contractual. Todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato Administrativo número FVN guion cuarenta y dos guion dos mil veintiuno (FVN-42-2021), conservan toda su validez y efectos legales. **QUINTA. APROBACIÓN:** Para que el presente contrato administrativo surta efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Comité Técnico de EL FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable vigente. **SEXTA. ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas anteriores, EL FIDUCIARIO y EL CONTRATISTA en las calidades con que actuamos, aceptamos el

La municipalidad debe publicar cada avance físico de la obra y los pagos que realiza. La obra también se registra con un número SNIP. Este proyecto tiene asignado el 275709 (se obtiene como los sugerimos en el inciso 1, Planeación), pero si no aparece, se puede presentar una solicitud de información pública.

Otra opción de consulta es la página web de la municipalidad, en la sección Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, numeral 18, Obras con fondos públicos. Este es el link: <https://uipm.villanueva.gob.gt/decreto/57-2008#>

Descripción del Proyecto	Municipio	Departamento	Valor	Estado	Fecha	Entidad Ejecutora	Financiamiento	Observaciones
ECORRAMIENTO CALLE 18 ZONA 1 Y CALLE RINAL ACOLAMENSO EL CENTRO DE VILLA NUEVA, ATENEA	VILLA NUEVA	GUATEMALA	Q. 1,500,000.00	21	2018	OP. ASISTENTES TECNOLÓGICOS	Contribución Municipal	Q. 1,500,000.00 de avance físico
ECORRAMIENTO CALLE CALIFORNIA Y CALLE SAN JUAN AVENIDA ZONA 2, FRACCIONAMIENTO SAN EL MINERO DE VILLA NUEVA	VILLA NUEVA	GUATEMALA	Q. 1,500,000.00	21	2018	OP. ASISTENTES TECNOLÓGICOS	Contribución Municipal	Q. 1,500,000.00 de avance físico
ECORRAMIENTO PASADIZO ENTRE CALLES CALIFORNIA Y CALLE SAN JUAN AVENIDA ZONA 2, FRACCIONAMIENTO SAN EL MINERO DE VILLA NUEVA	VILLA NUEVA	GUATEMALA	Q. 500,000.00	21	2018	OP. ASISTENTES TECNOLÓGICOS	Contribución Municipal	Q. 500,000.00 de avance físico
ECORRAMIENTO CALLE 14 CALLE 14 AVENIDA A ASENTAMIENTO PAZ ZONA 4 VILLA NUEVA ATENEA	VILLA NUEVA	GUATEMALA	Q. 1,000,000.00	21	2018	OP. ASISTENTES TECNOLÓGICOS	Contribución Municipal	Q. 1,000,000.00 de avance físico

Y, finalmente, se pueden revisar los pagos realizados a través del portal de gobiernos locales en el enlace <https://portalgl.minfin.gob.gt/index.php/reporte-de-gastos/>

Al seleccionar el municipio:

- Presiona en objeto del gasto
- Municipalidad
- El departamento de tu interés
- Municipio de tu interés
- Haz clic en el ícono de reporte para ver los gastos, incluida la obra de tu interés, en tu localidad

Portal de Gobiernos Locales - DAAFIM
Selección de reporte

Reporte	Tipo de gobierno	Departamentos	Municipios
<input type="radio"/> Clasificador temático <input checked="" type="radio"/> Objeto del gasto <input type="radio"/> Finalidad, Función y División	<input checked="" type="radio"/> Municipalidad <input type="radio"/> Mancomunidad <input type="radio"/> Empresa Municipal <input type="radio"/> Entidades Públicas	<input type="checkbox"/> TODOS <input type="checkbox"/> ALTA VERAPAZ <input type="checkbox"/> BAJA VERAPAZ <input type="checkbox"/> CHIMALTENANGO <input type="checkbox"/> CHIQUIMULA <input type="checkbox"/> EL PROGRESO <input type="checkbox"/> ESCUINTLA <input checked="" type="checkbox"/> GUATEMALA <input type="checkbox"/> HUEHUETENANGO	<input type="checkbox"/> TODOS <input type="checkbox"/> SAN JOSÉ PINULA <input type="checkbox"/> SAN JUAN SACATEPÉQUEZ <input type="checkbox"/> SAN PEDRO AYAMPUC <input type="checkbox"/> SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ <input type="checkbox"/> SAN RAYMUNDO <input type="checkbox"/> SANTA CATARINA PINULA <input type="checkbox"/> VILLA CANALES <input checked="" type="checkbox"/> VILLA NUEVA

En caso de dudas, se puede consultar el manual del portal aquí: <https://portalgl.minfin.gob.gt/index.php/download/guia-portal-gl-ods/>

¿Dónde denuncio?

Cuando exista sospecha que un alcalde está utilizando los recursos públicos para su campaña electoral con miras a reelegirse se puede presentar una denuncia en:

Ojoconmipisto

www.ojoconmipisto.com

En la pestaña que dice: **Denuncia aquí**

O al correo redaccion@ojoconmipisto.com

Contraloría General de Cuentas

www.contraloria.gob.gt

Ingresa en la casilla **Servicios: Denuncia ciudadana**

Se puede descargar un formulario para presentar una denuncia para depositar en los buzones ubicados en los edificios de la CGC, incluidas las 21 delegaciones departamentales.

También se puede hacer la denuncia presencial en sus oficinas, 7ª avenida 7-32, zona 12, Ciudad Capital. Cuentan con la línea directa (1506) y una APP (en la página web hay un tutorial para aprender a utilizar esta última).

Ministerio Público

www.mp.gob.gt

En la página: <https://consultasmp.mp.gob.gt/delitoElectoral/index.html>

O al correo denunciaselectorales@mp.gob.gt

También está disponible una aplicación para teléfonos celulares con sistema Android denominada Reportes MP.

Llamar a la Fiscalía contra Delitos Electorales: 24119191 extensiones 12552, 12553, 12554 y 12555 (Jefatura) .

Presentarse a las sedes de las oficinas de atención permanente del Ministerio Público a nivel nacional.

A manera de cierre

Aun cuando se revise cada documento y contraste cada dato se debe procurar visitar la obra y hablar con los vecinos. Guatecompras y el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública tienen documentos, pero algunos proyectos quedan abandonados y esa información no figura en los portales.

La Ley de Acceso a la Información Pública permite tener acceso a información que las municipalidades no siempre publican. Para los periodistas es una herramienta de trabajo y para los vecinos puede ser de consulta.

Esta guía es un punto de arranque. Lo importante es indagar e identificar los hechos que respalden una nota periodística o una denuncia ciudadana. El fin es el mismo: fiscalizar el uso de fondos municipales y evidenciar las malas prácticas o la corrupción que impiden servicios de calidad.

ANEXO

Compras en tiempos electorales

Ojoconmipisto reportó cómo las compras y la construcción de infraestructura municipal siguen un patrón: empiezan un año antes de la convocatoria a elecciones generales. Los alcaldes destinan presupuestos adicionales para construir obra pública o la compra de insumos, como fertilizantes o láminas, y productos de la canasta básica, como huevos.

Los siguientes hallazgos ejemplifican lo anterior:

Al maestro con cariño

El 30 de mayo de 2022, la Municipalidad de La Antigua Guatemala publicó un concurso para la compra de 526 USB tipo pulsera con diseño personalizado para regalar a los maestros en su día.

El concurso fue identificado con el NOG 17366070.

Víctor Hugo del Pozo llegó a la comuna antiguëña con el partido Todos, que se distingue por utilizar el color morado. En las bases para la compra de las memorias no exigen que el producto sea de este color, aunque sí colocaron una referencia, como se aprecia en la imagen adjunta.

Del Pozo fue alcalde de esta comuna en dos periodos consecutivos, de 1996 a 2004. Con el partido Todos, regresó al poder en 2020. Oficialmente no ha declarado si tiene intenciones de buscar la reelección, ni tampoco si lo hará con este partido.



MUNICIPALIDAD DE
ANTIGUA GUATEMALA

DESCRIPCION DEL SERVICIO
ADQUISICIÓN DE MEMORIAS USB TIPO PULSERA CON DISEÑO PERSONALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
Descripción de producto o bien solicitado:

No.	Cant.	Descripción del Producto	Unidad de Medida
1	526	Memorias USB de 16GB SEGÚN DISEÑO	Unidad



Al ingresar a las **Bases**, se pueden conocer las especificaciones generales o términos de referencia.

GUATECOMPRAS.gt
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Guatemala, 27 de junio de 2022 - 9:17:35 AM

Inicio > Buscar por NOG > Detalle concurso

Detalle de concurso

NOG:	17366070
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MEMORIAS USB TIPO PULSERA CON DISEÑO PERSONALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
Modalidad:	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Categoría:	Papelería y artículos de librería
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	SECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	30.mayo.2022 07:03:59 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	01.junio.2022 09:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	0.00
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	0.00
Fecha de presentación de ofertas:	01.junio.2022 09:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus:	01.junio.2022 11:36:32 a.m.
Estatus:	Adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(2)

Operaciones de compra: Bases del Proceso | Tipos de Producto | Proceso de Adjudicación | Requisitos de las Bases | Historial de acciones

Bases del Proceso

Tipo de documento(s)	Documento(s) adjunto(s) exitosamente
Bases, especificaciones generales o términos de referencia	17366070@COMPRA DIRECTA 59-2022 pulsera usb.pdf

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

Se presentaron dos oferentes y la compra fue adjudicada al proveedor Ana Sofía Vielman Gómez por Q41 817.

The screenshot shows the GUATECOMPRAS.gt website interface. At the top, there is a logo for GUATECOMPRAS.gt and the text 'Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado'. The date and time are 'Guatemala, 27 de junio de 2022 - 9:20:50 AM'. Below the header, there is a navigation bar with a home icon and a menu. The main content area is titled 'Detalle de Ofertas Presentadas' and contains the following information:

Datos del Concurso

NOG: 17366070
Categorías: Papelería, artículos de librería, impresiones, encuadernaciones, fotocopiadoras, trituradoras, libros y agendas
Descripción: ADQUISICIÓN DE MEMORIAS USB TIPO PULSERA CON DISEÑO PERSONALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
Modalidad: Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Entidad: MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
Unidad compradora: SECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Fecha de presentación de ofertas: 01.jun..2022 Hora:09:00:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 01.jun..2022 Hora:09:30:00
Estatus: Adjudicado

Ofertas electrónicas presentadas

Nit o País	Nombre o razón social	Tipos de Productos ofertados	Monto total Ofertado (Q.)
45137188	LÓPEZ,MEDRANO,PEREZ,JACQUELINE,ISABEL	1	Q.42,080.000
29780004	VIELMAN,GÓMEZ,ANA,SOFÍA	1	Q.41,817.000

Concepción Las Minas regala fertilizantes y calzado, ¿con fines electorales?

La nota, publicada originalmente el 29 de abril de 2019, reportaba que la Municipalidad de Concepción Las Minas, Chiquimula, realizó compras de fertilizantes para obsequiar a agricultores y calzado para los estudiantes.

En ese momento, el alcalde Juan Antonio Vanegas buscaba reelegirse con el partido de la UCN y desempeñaba su tercer periodo.

Las compras fueron realizadas entre enero y febrero de ese año. En los años anteriores no aparecen compras con la misma frecuencia. En total, la comuna gastó Q3 058 530 a pocos meses de que se celebraran las elecciones generales.

<https://www.ojoconmipisto.com/concepcion-las-minas-regala-fertilizantes-y-calzado-con-fines-electorales/>



Viveres, láminas y publicidad: las compras de los alcaldes para promover su imagen

Las próximas elecciones generales están programadas para junio de 2023. Sin embargo, ya alcaldes y alcaldesas adquieren víveres, láminas y contratan publicidad para posicionar su imagen.

Así lo revela una nota de *Ojoconmipisto* publicada el 14 de febrero de 2022. Por lo menos 84 alcaldías habrían gastado, hasta ese momento, Q28 800 000 en insumos para entregar a los vecinos y aprovechar el evento para realizar apariciones públicas.

<https://www.ojoconmipisto.com/viveres-laminas-y-publicidad-las-compras-de-los-alcaldes-para-promover-su-imagen/>



GLOSARIO

Afianzadora: entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos para emitir fianzas a favor del contratante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del consultor. El tipo y monto de la fianza requerido serán los que especifiquen en las bases de la cotización.

Autonomía municipal: reconocimiento que hace la Constitución de la República del Gobierno municipal para, por medio de sus autoridades, ejercer el gobierno y la administración de sus intereses; obtener y disponer de sus recursos patrimoniales; atender los servicios públicos locales, al ordenamiento territorial y a su fortalecimiento económico y emitir ordenanzas y reglamentos.

Campaña anticipada: actividad que realizan personas particulares, candidatos o funcionarios, para promover su imagen antes de que el Tribunal Supremo Electoral convoque a elecciones. El llamado a la afiliación está permitido.

Circunscripción electoral: espacios geográficos delimitados con fines electorales.

Clientelismo: práctica ejercida por quien ocupa una posición de poder desde la cual otorga beneficios y favores a cambio de apoyo político y votos para mantenerse en el cargo. No se limita a épocas electorales.

Código Municipal: instrumento jurídico creado para guiar a la población y a los gobiernos municipales en la construcción de un régimen democrático, transparente y eficiente.

Comité cívico electoral: organización política de carácter temporal que postula candidatos para integrar corporaciones municipales.

Compra directa: modalidad de adquisición de un bien o servicio cuyo valor oscila entre Q25 000 y Q90 000. No es necesario integrar una Junta Calificadora, la decisión la toma quien autoriza la compra y puede recibir una o más ofertas de manera electrónica.

Comprador: puede ser un ministerio, secretaría o una municipalidad. Planifica la obra, adjudica el contrato y supervisa que el contratista cumpla con cada punto establecido en el contrato.

Contraloría General de Cuentas: audita el uso de fondos públicos y supervisa que las instituciones cumplan con la normativa.

Cotización: modalidad que se realiza en compras cuyo monto oscila entre Q90 000 y Q900 000. El proceso demora mes y medio, al menos.

Guatecompras: es el portal de contrataciones y adquisiciones del Estado. Está abierto al público en

www.guatecompras.gt

Identificación de proyectos:

- A. Número de Operación Guatecompras (NOG):** es la serie de números que identifica en Guatecompras las compras y contrataciones mayores de Q90 000 (cotizaciones) o Q900 000 (licitaciones).
- B. Número de Publicaciones Guatecompras (NPG):** es la serie de números que identifica en Guatecompras las compras y contrataciones directas menores de Q90 000 o para casos de excepción.
- C. Boleta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):** es el número otorgado a un proyecto por la Secretaría General de Planificación. Esta boleta identifica la obra, el responsable, diagnóstico, fases, programación financiera, avances. Su información debería estar actualizada.

Con este número, en este link se puede consultar información sobre la obra:

[https://snip.segeplan.gob.gt/guest/snpgpl\\$modulo.proyectos_busqueda](https://snip.segeplan.gob.gt/guest/snpgpl$modulo.proyectos_busqueda)

Financiamiento ilícito: aportes destinados al financiamiento de organizaciones políticas o sus candidatos que provienen del crimen organizado, lavado de dinero o cualquier otra actividad calificada como delito por el Código Penal y demás leyes conexas.

Financiamiento no registrado: aportes destinados al financiamiento de organizaciones políticas o sus candidatos para actividades de campaña permanente o electorales que provienen de fuentes legales, pero que no son reportados en los registros contables.

Financista: persona individual o jurídica que realiza una contribución, en dinero o en especie, a una organización política con el fin de promocionar a un partido político, un candidato o una persona con interés en postularse para un cargo de elección popular.

Gobierno central: lo forman los organismos del Estado que ejercen el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en el territorio nacional.

Gobierno municipal: entidad que está a cargo del territorio municipal. Goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos en la Constitución. Está integrado por el Concejo Municipal, formado por el alcalde, los síndicos y los concejales. El alcalde es el jefe del órgano ejecutivo municipal y preside el Concejo Municipal.

Junta Calificadora: está integrada por tres servidores públicos nombrados por la dependencia que convoca. Deben ser las personas idóneas a partir de su experiencia y conocimiento. Si la institución no cuenta con el personal indicado, puede solicitar apoyo a otra dependencia del Estado.

Junta de Licitación y/o Cotización: son los únicos órganos competentes para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio. Sus decisiones se toman por mayoría simple de votos entre sus miembros. Los miembros titulares y suplentes de las juntas de cotización, licitación o calificación deberán ser servidores públicos, nombrados por la autoridad competente de las entidades, según cada modalidad de adquisición.

Ley Electoral y de Partidos Políticos: ley de carácter constitucional, vigente desde 1986. Dio vida al Tribunal Supremo Electoral, el organismo encargado de convocar y realizar las elecciones generales.

Licitación: modalidad de compra cuyo monto supera los Q900 000. El proceso demora, al menos, dos meses en realizarse.

Mayoría absoluta: sistema aplicable solo a las elecciones del binomio presidencial. La planilla triunfadora debe obtener la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si ninguna la obtiene en la primera elección, debe realizarse una segunda vuelta con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de sufragios. Gana el binomio que obtenga a su favor la mitad más uno de los votos válidos, al menos.

Mayoría relativa: principio aplicable a las elecciones municipales de alcaldes y síndicos. Gana la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos.

Oferente: quien oferta, quien participa en un concurso y presenta una propuesta.

Partido político: institución legalmente constituida e inscrita en el Registro de Ciudadanos con personalidad jurídica y de duración indefinida que da forma al carácter democrático del régimen político del Estado de Guatemala.

Padrón electoral: lista integrada por los ciudadanos residentes en cada municipio inscritos en el Registro de Ciudadanos.

Propaganda electoral: toda actividad organizada y llevada a cabo por partidos políticos, comités cívicos electorales y personas individuales para promover candidatos y difundir y programas de gobierno, utilizando los medios de comunicación.

Propaganda ilegal: toda actividad realizada por para promover a un candidato a algún cargo de elección popular antes de la convocatoria oficial de elecciones generales.

Proselitismo: derecho que tienen las organizaciones políticas para dar a conocer su nombre, emblema y el llamamiento a adherirse o afiliarse, según el caso.

Proveedor: una empresa o quien presta un servicio.

Registro de Ciudadanos: dependencia técnica del Tribunal Supremo Electoral a cargo de la inscripción de ciudadanos, el padrón electoral, inscripción de las organizaciones políticas y fiscalización de su funcionamiento. Conoce y resuelve sobre la inscripción, suspensión, cancelación y sanciones de las organizaciones políticas.

Registro de Precalificados de Obras: es el registro donde el proveedor debe presentar todos los requisitos legales, como la patente de comercio o RTU, para poder ofertar sus servicios al Estado. Está en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), del Ministerio de Finanzas.

En este link se puede consultar las empresas inscritas como proveedores del Estado:

<https://rgae.gob.gt/listado-de-proveedores/>

Sistema de representación de minorías: principio de elección basado en la asignación de cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Los cargos de diputados por lista nacional, distrital, al Parlacen, así como los concejales de las corporaciones municipales, son asignados bajo este método.

Supervisor: en el caso de construcciones, un arquitecto o ingeniero colegiado nombrado por la institución.

Tribunal Supremo Electoral (TSE): máxima autoridad en materia electoral. Es independiente, por lo que no está supeditada a ningún otro organismo del Estado. Es el encargado de convocar y realizar las elecciones en el país.

Unidad de Fiscalización y de Cuentas Claras del TSE: es una herramienta electrónica que permite a las organizaciones políticas registrar su información financiera de forma estandarizada para ser presentada al TSE y cumplir con la rendición de cuentas.





 **ojoconmipisto.com**
Periodismo de transparencia

